

METADATOS PARA DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

La normalización en Europa

Cristina Flores Riesco
Carmen Caro Castro



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

**MÁSTER EN SISTEMAS
DE INFORMACIÓN DIGITAL**

Francisco Vitoria, no 6-16 37008 -
Salamanca Tel.(34)923294580 Fax.(34)923294582
mastersid@usal.es

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA FACULTAD DE
TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN MÁSTER EN SISTEMAS
DE INFORMACIÓN DIGITAL
Trabajo Fin de Máster

METADATOS PARA DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

La normalización en Europa

Cristina Flores Riesco
Carmen Caro Castro
Salamanca, 2011

Autor	Flores Riesco, Cristina
Título	Metadatos para documentos audiovisuales: la normalización en Europa
Director/ Tutor	Caro Castro, Carmen
Departamento	Universidad de Salamanca (España). Departamento de Biblioteconomía y Documentación.
Fecha	2011
Desc. Física	número p. 64
Palabras clave	Metadatos, patrimonio cinematográfico, documentos audiovisuales, Europa
Keywords	Metadata, film heritage, audiovisual documents, Europe
Descripción	Trabajo de Fin de Máster del Máster en Sistemas de Información Digital, curso 2010-2011.
Resumen	<p>El patrimonio cinematográfico es importante, por este motivo, tanto asociaciones profesionales como instituciones públicas están uniendo sus esfuerzos para darlo a conocer a los usuarios. En Europa, los encargados de dar directivas y proyectos para su conservación y difusión, son diferentes organismos y asociaciones profesionales que han seguido las directivas de la Comisión Europea para dar forma a esos proyectos. En este contexto, son esenciales las iniciativas que tienen por objeto normalizar la descripción de documentos audiovisuales porque facilitarán el intercambio de información entre las instituciones. Se analizan y describen detalladamente las dos normas publicadas por el Comité Europeo de Normalización: la EN 15744:2009 Film identification. Minimum set of metadata for cinematographic works que expone un conjunto mínimo de elementos necesarios para la descripción de los documentos audiovisuales y la EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures que explica de forma más completa los elementos necesarios para una buena identificación de los documentos, además de establecer las relaciones entre las entidades.</p>
Abstract	<p>The film heritage is important, for this reason, both professional associations such as public institutions are joining efforts to make it known to the users. In Europe, charged with giving directives and projects for preservation and dissemination are different agencies and professional associations that have followed the directives of the European Commission to shape these projects. In this context, initiatives that are essential to standardize the description of audiovisual documents as facilitate the exchange of information between institutions. We analyze and describe in detail the two standards published by the European Committee for Standardization: EN 15744:2009 Film identification. Minimum set of metadata for cinematographic works that exposes a minimal set of elements necessary for the description of audiovisual documents and EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and Structures explaining more fully the elements needed for good identification documents, and establish relationships between entities.</p>

Sumario

	Pág.
I. Introducción	1
1. Justificación	1
2. Estructura	2
3. Objetivos	3
4. Metodología	3
II. Desarrollo	5
1. Patrimonio cinematográfico en Europa	5
2. Metadatos para documentos fílmicos	21
3. Iniciativas de estandarización	23
4. Las normas de metadatos europeas	27
III. Conclusiones	53
IV. Bibliografía	57

Índice de figuras y tablas

Figuras	Pag.
Fig. 1: Actividades del Cinema Expert Group	9
Fig. 2: Web del proyecto MIDAS	11
Fig. 3: Filmarchives online.	11
Fig. 4: Europa Film Treasures.	12
Fig. 5: Europa Film Treasures. Página de resultados.	13
Fig. 6: Europe's finest. Imagen del formulario de petición de una película.	14
Fig. 7: Web de la filмотeca de Bolonia.	14
Fig. 8: Web del proyecto FRAME.	15
Fig. 9: European Film Gateway. Inicio	16
Fig. 10: European Film Gateway. Detalle del registro.	16
Fig. 11: Web de la filмотeca de Bern.	17
Fig. 12: Europeana.	18
Fig. 13: EDCine.	18
Fig. 14: Web del proyecto PrestoPRIME.	19
Fig. 15: Web de la Comisión Europea dentro del apartado del séptimo programa MARCO.	20
Fig. 16: Esquema extraído de la norma EN 15907:2010.	47
Tabla I. Elaboración propia. Comparación elementos de la EN 15907:2010.	48
Tabla II. Elaboración propia. Relaciones de las entidades de la EN 15907:2010.	49
Tabla III. Elaboración propia. Tipos de eventos de la EN 15907:2010.	49
Fig. 17: Relaciones de la obra cinematográfica.	50
Fig. 18: Relaciones de una variante.	50
Fig. 19: Elementos de las entidades	51
Tabla IV. Comparación de las normas europeas EN 15744:2009 y EN 15907:2010.	52

Glosario de siglas

- AAF. Advanced Authoring Format.
- ACE. Asociación de Bibliotecas de Cine Europeo.
- AMWA. Advanced Media Workflow Association.
- CEN. Comité Europeo de Normalización.
- DCI. Digital Cinema Initiatives.
- EFG. European Film Gateway.
- FIAF. Federación Internacional de Archivos Fílmicos.
- FIAPF. Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos.
- FRAME. Futuro para la Restauración de la Memoria Audiovisual de Europa.
- ISAN. Internacional Standard Audio-visual Number.
- ISO. International Organization for Standardization.
- LISA. Library and Information Science Abstracts.
- MIDAS. Moving Image Database for Access.
- MPEG. Moving Picture Experts Group.
- MXF. Material Exchange Format.
- RECOLECTA. Recolector de ciencia abierta.
- SMTE. Society of Moving Pictures and Television Engineers.

I. Introducción

1. Justificación

El último módulo formativo del plan de estudios del Máster en Sistemas de Información Digital establece que se realice, como colofón al programa de estudios, un periodo de prácticas en una unidad de información y un trabajo fin de Máster. De esta forma el alumno, después de haber cursado las materias, por un lado tendrá contacto con la práctica profesional y por otro, pondrá en juego los conocimientos y habilidades alcanzadas en el periodo de formación además de su capacidad para la presentación oral y escrita de la información, elaborando un trabajo sobre una materia de su interés.

El tema elegido es un reflejo de la importancia de la estandarización dentro de todos los procesos que realiza un documentalista. Las características especiales de los documentos audiovisuales y los problemas de difusión e identificación, provocaron un gran interés en el alumno.

Se contaba además con la experiencia durante el Prácticum de haber trabajado con estos materiales. Esto permitió constatar la situación de desconcierto que provoca la incorporación de nuevos soportes y nuevas tecnologías a los centros que trabajan con materiales audiovisuales: muchos todavía no han realizado las migraciones de sus registros a bases de datos que le darían una mayor visualización dentro del mundo actual.

Aunque han descendido las visitas a los centros de información debido a la aparición de internet, no hay que demonizar este nuevo medio de comunicación, sino más bien aprovecharse de las ventajas que puede aportar a un centro de estas características.

Contando con este interés, y los conocimientos adquiridos durante el curso en relación con los metadatos y la descripción de materiales especiales, se decidió realizar un análisis de esta situación, destacando de este modo la poca investigación y dedicación de este tema en España. Además no solo es en España, también en el ámbito internacional aparece poca bibliografía relacionada con la estandarización de metadatos audiovisuales. Se ha comprobado que no es un tema “de moda” para los profesionales de la información, a pesar, de que son cada vez más frecuentes los archivos fílmicos en internet, poniendo de relieve que los usuarios demandan este tipo de información. Por lo tanto es muy necesario remarcar la atención en este campo.

Con este trabajo se pretende dar una visión del panorama actual de la estandarización de metadatos audiovisuales y de los modelos creados específicamente para la documentación audiovisual, cada vez más frecuente en los centros de trabajo. Además de mostrar que para las instituciones son un tema de gran interés, dado el gran aumento en unos pocos años de la aparición de archivos fílmicos en la red.

2. Estructura

Se ha seguido un esquema clásico, comenzando con la introducción que ha precedido a este apartado y en la que se han expuesto los motivos de la realización del trabajo, además del por qué del tema seleccionado y su importancia en la actualidad. A continuación se presenta la explicación de la estructura y sus motivos. En los objetivos, que han marcado la estructura que se ha seguido para el desarrollo del mismo, se enumeran las principales razones por las cuales se ha elaborado el trabajo y aquello que se quiere conseguir. Ya en la metodología se expone el método de investigación para la elaboración del trabajo.

Inmediatamente después de estos apartados comienza el desarrollo. La primera parte se podría denominar como introductoria y de contexto a la documentación audiovisual, remarcando la importancia reciente del patrimonio cinematográfico. Debido al interés que ha surgido después de que la Comisión Europea lo tratara como parte del patrimonio cultural. Por este motivo se decidió incluir como primera parte del trabajo la explicación de las diferentes iniciativas y proyectos con los que cuenta la Unión Europea para concienciar a los países miembros de la importancia de esta clase de materiales y de su difusión.

También forma parte del contexto la introducción a los metadatos. En este apartado se ha realizado una pequeña explicación de qué son los metadatos y su importancia. Señalando las características peculiares de los documentos audiovisuales y el motivo por el cual es necesario crear unos modelos específicos de metadatos. Se ha incluido a su vez los diferentes formatos normalizados que existen para una mejora en la interoperabilidad a la hora del intercambio de documentación audiovisual.

Finalizada esta parte, se realizó la descripción y análisis de las dos normas europeas creadas para la descripción de este tipo de documentación. Se comenzó el apartado con la más sencilla de las dos, que es la UNE-EN 15744:2011 Identificación de películas. Conjunto mínimo de metadatos para trabajos cinematográficos. Se describió siguiendo la estructura marcada por la norma. A continuación la EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures. Se decidió explicar por separado tanto las entidades principales como las de contexto, además de realizar una descripción de los elementos comunes y la explicación de cada relación.

Descritas ambas normas, se expuso el análisis elaborado mediante una serie de tablas y mapas conceptuales que permitieron la clara comprensión de la estructura que plantea la norma EN 15907:2010 con sus entidades y relaciones. Para finalizar se compararon siguiendo el método establecido en la norma EN 15907:2010, con la incorporación de ligeros cambios en cuanto al desarrollo del mapeo. Las conclusiones fueron elaboradas siguiendo los objetivos.

La bibliografía se ha dividido en dos apartados, por creer conveniente separar los recursos bibliográficos de los recursos web. Aunque hayan sido utilizados como complementarios a la hora de la construcción del trabajo.

3. Objetivos

Los objetivos del trabajo representan la estructura seguida a la hora de su elaboración y los logros que se han querido conseguir una vez finalizado. Se establecieron antes de dar comienzo con la elaboración de la investigación y han sido de gran ayuda a la hora de encauzar la temática del trabajo.

- Conocer la situación y las iniciativas europeas relacionadas con el patrimonio cinematográfico.
- Exponer una visión del panorama en cuanto a la descripción en el ámbito audiovisual.
- Dominar los estándares de metadatos más importantes para la documentación audiovisual.
- Analizar las normas europeas UNE-EN 15744:2011 Conjunto mínimo de metadatos para trabajos cinematográficos y EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures.

4. Metodología

La revisión bibliográfica del tema seleccionado se elaboró con la información obtenida de las bases de datos, recolectores de repositorios institucionales y con la ayuda del personal de la biblioteca de la Facultad de Traducción y Documentación en la Universidad de Salamanca.

La búsqueda de información se hizo utilizando los siguientes recursos: la base de datos LISA (Library and Information Science Abstracts)¹, RECOLECTA² (Recolector de ciencia abierta), que permite la búsqueda en los repositorios institucionales españoles, y las bases de datos disponibles en la Universidad de Salamanca, que fue utilizado como apoyo al resto de información localizada en los recursos. Otra parte fundamental fue la utilización del documento de trabajo de la Comisión Europea. También se utilizaron diferentes recursos y páginas web relacionadas con el patrimonio cinematográfico, como son las de la Comisión Europea y sus diversos proyectos, además de aquellas pertenecientes a los diferentes formatos de metadatos. En cuanto al análisis de las normas, se ha consultado la página filmstandards³, que es una comunidad colaborativa centrada en ofrecer información sobre la documentación audiovisual. Además se contó con la versión traducida al español de la norma EN 15744:2009.

Algunos de los términos de búsqueda utilizados fueron, en el caso de bases de datos españolas: *metadatos audiovisuales* y *documentación audiovisual*. Para aquellos recursos en otros idiomas se utilizó *metadata*, *film heritage* y *audiovisual*. El periodo seleccionado para la búsqueda comprendía desde el año 2000 hasta la actualidad. Ya que se pensó que lo realmente interesante tendría que ser lo más reciente.

Respecto a los resultados obtenidos, lo primero que se puede destacar es la escasez de publicaciones dedicadas exclusivamente a la normalización de la descripción de documentos cinematográficos. Si bien, es un tema que despierta interés desde la perspectiva de la difusión y de la conservación, no parece haber sido así en los últimos diez años respecto a la descripción.

¹ LISA Disponible en: <http://www.csa.com/factsheets/lisa-set-c.php> [Consultado 10 de junio de 2011]

² RECOLECTA Disponible en: <http://www.recolecta.net/buscador/> [Consultado 10 de junio de 2011]

³ Filmstandards Disponible en: http://filmstandards.org/fsc/index.php/Main_Page [Consultado 10 de junio de 2011]

Se ha notado un claro interés de este campo en la literatura anglosajona, y ya en los últimos años se ha visto reflejado esto en la española. A partir de los recursos obtenidos en esta búsqueda, se localizaron las páginas Web de los diferentes organismos, que fueron necesarios a la hora de la contextualización del tema, de la introducción y explicación de las iniciativas europeas.

Para la primera parte del trabajo se tomó como referencia el documento de trabajo elaborado por la Comisión Europea para la explicación de la situación y las iniciativas relacionadas con el patrimonio cinematográfico. Además de con los distintos recursos Web para el conocimiento de los proyectos de los países miembros de la Unión Europea que se están realizando en la actualidad.

La contextualización del panorama de la descripción en el ámbito audiovisual y de los estándar de metadatos más importantes se elaboró con los artículos más relevantes obtenidos de la revisión bibliográfica. Para los estándar de metadatos se tomó como referencia el artículo de Annemieke de Jong que explica de forma clara cada estándar, aunque como se trataba de una referencia algo antigua, se tuvo que consultar las páginas Web de cada iniciativa para realizar una descripción actual de cada uno de ellos. La mayor dificultad encontrada fue que algunas ya no existían tal cual eran nombradas en el artículo, pero el buscador encontró pronto la correspondiente dirección actual.

El análisis de las normas europeas UNE-EN 15744:2011 Identificación de películas. Conjunto mínimo de metadatos para trabajos cinematográficos⁴ y EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures tomó de referencia en un primer momento el recurso de filmstandards. Después se obtuvo la traducción de la EN 15744:2009, y con este documento se elaboró la descripción. Sin embargo la EN 15907:2010 aún no está traducida al español, por lo que fue necesario trabajar desde la página filmstandards para realizar la descripción y el posterior análisis. Dicho análisis se hizo con la ayuda del software libre CmapTools para la elaboración de mapas conceptuales, con el que se elaboraron los mapas. El motivo por el cual se eligieron los mapas conceptuales y no otro método, fue por la facilidad a la hora de su elaboración además de la obtención de un gráfico claro y conciso. Las tablas que aparecen en el análisis son de elaboración propia y se realizaron para tener una visión más clara de los elementos que contienen las entidades y de las relaciones. También se contó con el mapeo que se encuentra al final de la norma EN15907:2010 para la comparación de ambas normas.

⁴ EN 15744:2009 Film identification. Minimum set of metadata for cinematographic works. Disponible en: http://filmstandards.org/fsc/index.php/EN_15744 [Consultado 10 de junio de 2011]

II. Desarrollo

1. Patrimonio cinematográfico en Europa

Las obras cinematográficas son una parte esencial del patrimonio cultural europeo. Pero no sólo forman parte lo que se considera entretenimiento, sino que son material documental y educativo. Su importancia como bien cultural animó a la Unión Europea a poner en marcha una serie de medidas para dar a conocer a todos los habitantes de Europa y del mundo el gran patrimonio cinematográfico y de imágenes en movimiento que custodian cientos de instituciones públicas y privadas, aparte de tomar conciencia de la conservación y preservación de estos documentos.

Siguiendo los pasos que se han dado en cuestiones bibliográficas, como es el ejemplo de Europeana; la Comisión, el Parlamento y el Consejo Europeo no han dejado atrás la ocasión para poder realizar una serie de recomendaciones que deben seguir los países miembros a la hora de establecer las políticas de conservación y difusión de su patrimonio cinematográfico.

Habiendo sido aprobadas por todos los Estados miembros y convirtiéndose pronto en normas de aplicación para la descripción, han dado como resultado diversos proyectos para la difusión y distribución de obras cinematográficas por toda Europa.

La Comisión, movida por cuestiones jurídicas y de derechos relativas a los trabajos cinematográficos, recomendó dar un nuevo impulso a la protección de este patrimonio. Su compromiso consistía en evaluar y supervisar estas medidas de aplicación europea y continuar con la creación de otras si se daba el caso. (Commission Staff Working Document, 2010)

La Agenda Digital se creó para difundir el cine digital y para apoyar la digitalización del material, así como para el mantenimiento de Europeana. Lo que se quiere conseguir es que las instituciones que tienen entre sus colecciones material cinematográfico o audiovisual comprendan que también forma parte del patrimonio cultural de Europa y por lo tanto se deben de seguir unas normas para su conservación. Además este material al pertenecer al patrimonio debe estar a disposición de cualquier usuario. Es en este apartado donde entran las nuevas tecnologías y la digitalización, otro pilar importante en la recomendación europea. Con ello se pretende que las películas, documentales, etc. estén en portales web para permitir una mayor difusión de las mismas. Puesto que para la Comisión, el material cinematográfico es documentación que puede servir para la investigación y enseñanza.

Antes de redactar las recomendaciones, se envió un cuestionario a los países para conocer la situación del patrimonio cinematográfico europeo. Con estos resultados se elaboró un informe de aplicación (2008) que empezó a tener efecto en 2009.

Éste contiene un exhaustivo análisis de la situación en la cual se encontraba en aquellos años el patrimonio cinematográfico en Europa, siguiendo para ello la Recomendación de Patrimonio Cinematográfico promulgada por la Comisión. Se añadieron los retos y oportunidades de la era digital para las instituciones de patrimonio cinematográfico, donde se trata mayormente el problema del acceso a estos materiales. En el apartado de anexos se encuentra una lista de aquellas actividades que la Unión Europea realiza en relación con este tipo de patrimonio y un análisis de cada país en relación con su situación en estos aspectos. (Commission Staff Working Document, 2010)

Las diferencias entre cada país suelen radicar en el presupuesto que se dedica a estas actividades y en la forma que tienen de decidir qué material pasa a formar parte del patrimonio de cada estado. En cuanto a sus semejanzas, todos han optado por asignar estas tareas a organismos competentes que sean capaces de recopilar, catalogar, difundir y conservar este patrimonio tan importante siguiendo las normas y recomendaciones europeas. Sin olvidarse por supuesto de las instituciones que llevaba haciendo estas tareas desde hace mucho tiempo, que son los archivos locales y regionales de los países, que se encargan de llevar a cabo la conservación y difusión del patrimonio local del que forma parte incluso grabaciones de aficionados y en lenguas minoritarias. Este material también se incluye dentro del patrimonio europeo, y como tal, son los archivos los que tienen la responsabilidad de difundirlo por los canales tradicionales y también tecnológicos.

Por poner un ejemplo en cuanto a diferencias de dedicación presupuestaria de los países, Francia financia sus tres principales instituciones de patrimonio cinematográfico con cerca de 40 millones de €. En el otro extremo, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Eslovenia asigna menos de 500. 000 € por año a sus instituciones de patrimonio cinematográfico. Estos datos son lógicos, sabiendo que los países con menos recursos dedican poco dinero a asuntos que puedan parecer de menor importancia para la clase política. (Commission Staff Working Document, 2010)

Otra diferencia es la manera en que las instituciones incorporan de forma sistemática todo tipo de obras a sus centros. Si se conoce la normativa que se sigue a la hora de saber qué forma parte del patrimonio bibliográfico, por ejemplo en España, llama la atención que no se siga la misma a la hora del patrimonio cinematográfico. En España pasa a formar parte del patrimonio bibliográfico toda aquella obra que se publique, las encargadas de recopilar los libros son las bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional Española, pero en el caso de las obras cinematográficas, sólo forman parte del patrimonio aquellas que han sido financiadas con dinero público. El motivo puede ser que hasta hace poco no se ha considerado importante la conservación del material audiovisual de un país.

En el informe de la Comisión se ve claramente que de los veintiséis países miembros, menos de la mitad ponen como requisito el que se forme parte del patrimonio mediante el depósito legal, queriendo abarcar de esta manera todo lo que se produce en el país. Algo que no ocurre en más de la mitad de los países miembros que como en España, ponen como requisito el que la producción haya sido financiada en parte por el Estado correspondiente.

Los países que tienen como requisito para que se forme parte del patrimonio el depósito legal son: Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Malta, Polonia, Eslovaquia. El resto son: Austria, Bélgica, Chipre, Estonia, Alemania, Grecia, Irlanda, Letonia, Lituania, Portugal, Rumania, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido. Estos quince países establecen que las obras cinematográficas financiadas por el Estado pasarán a formar parte del patrimonio.

¿Este requisito puede ser un impedimento a que películas alternativas pasen a formar parte del patrimonio? o ¿Por qué a los libros se les da un mayor privilegio dejando que todos formen parte del patrimonio bibliográfico de un Estado?. Estas son cuestiones que se escapan al alcance del trabajo y que se dejan a reflexión del lector.

Entre las similitudes de los países, está la dedicación a la difusión del patrimonio, ya que la mayoría de instituciones dedicadas a la recopilación y conservación de este material cuenta en la actualidad con una página web donde poder consultar parte de su colección y la posibilidad de visitarlo en la lengua nativa del lugar o en inglés, posibilitando así la consulta fuera de las fronteras del país productor de la información. (Commission Staff Working Document, 2010). Aunque para conseguir una buena difusión es necesario, además, normalizar el tratamiento de los materiales.

Además, en lo que se refiere a la difusión, es importante tener presente los derechos de cada país en cuanto a copyright. Por lo que muchas de las dificultades con las que tienen que librar cada día estas instituciones son de tipo legal, referentes a los derechos de autor de las obras. En las recomendaciones se pone de manifiesto que es importante la difusión, pero esto incluye el compromiso de cumplir con las leyes de propiedad intelectual de cada Estado. En el marco jurídico actual el propietario debe dar su consentimiento para que la institución pueda poner a disposición de los usuarios ese material, ya sea para fines culturales, educativos o para la investigación, siempre se debe de contar con el consentimiento de las partes que poseen los derechos de propiedad y/o explotación.

Si las obras pasan a formar parte del patrimonio por medio del depósito legal, la institución tiene plenos poderes de utilizar esa obra con fines culturales y educativos, sin embargo, como pasa en la mayoría de países miembros, las obras cinematográficas se incorporan al patrimonio por ser financiadas por parte del Estado, a la hora de la difusión con fines culturales y educativos se debe de firmar un contrato en que ambas partes deben establecer de forma clara los usos que la institución puede hacer de la obra.

¿Qué pasa entonces con el material creado por investigadores?. Según el copyright de la mayoría de los Estados, si son depositadas por los investigadores en la institución no hay problemas de derechos.

Ya se sabe que aquello que trae de cabeza tanto a Estados como a las instituciones y por tanto a los particulares en la actualidad, son los derechos de autor. Han sido muchos los países que han demandado la intervención de la Unión Europea para la solución de los problemas en cuanto a derechos de autor. Quieren que los derechos sean iguales a todos y así poder aumentar la difusión de sus materiales como fines culturales y educativos. Además se han hecho eco de que hay que solucionar cuanto antes la problemática de aquellos materiales que aparecen sin propietarios y que por esa causa siguen “muertos” en los depósitos de los archivos.

El acceso sigue siendo el motivo por el cual las instituciones siguen esforzándose y gastando grandes cantidades de dinero en derechos, para poder mostrar todo el material que tienen y así dar un servicio a la sociedad. En el caso de las obras cinematográficas, los derechos de autor son estrictos y deben negociarse con los productores de los mismos, por lo que esto suele retrasar la mayor parte del tiempo la puesta en marcha de ambiciosos proyectos. Entre tanto, los usuarios ávidos de información, demandan cada vez más el derecho de obtener la posibilidad de disfrutar su patrimonio de forma gratuita, ya que no entienden como el Estado habiéndose gastado el dinero de los contribuyentes en cultura luego tengan que pagar por ella para que se puede mostrar y distribuir entre los canales culturales públicos. Pero el derecho de autor es así, aunque existen excepciones como la posibilidad de la reproducción de la película con fines de preservación o la consulta “in situ”. Si los Estados han incluido estas excepciones, en estos casos no será necesario la negociación de los derechos. (Commission Staff Working Document, 2010)

En cuanto a la descripción, la mayoría de las instituciones dedicadas a la conservación de archivos fílmicos se ha decantado por seguir la normativa dada por la FIAF (Federación Internacional de Archivos Fílmicos). La Comisión consideró que lo mejor era crear una normativa compatible con esta pero que fuera común para todos los estados miembros. De esta forma se facilitaría el intercambio de información entre las bases de datos informatizadas (o webs) que ya existían en muchas de las instituciones.

El encargado de esta tarea ha sido el CEN (Comité Europeo de Normalización). La primera norma publicada en referencia a este asunto ha sido la norma europea EN 15744:2009 Film identification. Minimum set of metadata for cinematographic works⁵.

⁵ UNE-EN 15744:2011 Identificación de películas. Conjunto mínimo de metadatos para trabajos cinematográficos

Pero con esta no era suficiente, por lo que se creó también la EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures, para la interoperabilidad de los metadatos, donde se exponen las estructuras y elementos necesarios, además de las relaciones entre ellos. (Commission Staff Working Document, 2010)

Otro problema que se les presenta a las instituciones especializadas de estos materiales es la conservación de las películas en soporte digital. Muchas carecen de los medios y conocimientos para el tratamiento de este tipo de material, además de que algunos países se han quejado de que este tipo de documento digital no llega por los canales habituales como ha ocurrido hasta hace poco con las películas en cintas.

Hay que prepararse para un gran cambio en todos los sentidos, a la hora de la recepción de material porque dentro de poco tiempo la mayoría llegará por Internet. En estas condiciones, la preservación física será diferente para cada material, aunque se encuentren localizados en una misma institución física, y la difusión habrá que adaptarla a los nuevos usos de los ciudadanos para que no se pierda el gran patrimonio cinematográfico de Europa.

Con la era digital a veces se puede perder de vista el motivo de la digitalización, en muchos casos se ha pensado que la digitalización era una buena manera de preservar el original y por este motivo se ha descuidado su conservación. Esta actuación es errónea, ya que no ha pasado el tiempo suficiente como para afirmar que los procesos de digitalización sean una buena manera de conservar los originales si se estropearan. Por los estudios que se han ido realizando, se sabe que los formatos actuales en los que se almacenan las digitalizaciones no parecen tan duraderos como los originales de las obras cinematográficas. Además es corriente tener que migrar de vez en cuando miles de archivos informáticos donde se guardan porque los sistemas tecnológicos cambian constantemente. Es por esto, por lo que la digitalización no se debe tomar a la ligera, sino que hay que realizarla con unos objetivos claros y teniendo en cuenta su posterior conservación. (Commission Staff Working Document, 2010)

Dentro del marco europeo el mayor reto de digitalización lo están llevando a cabo las instituciones que se encuentran dentro del proyecto Europea. Éste proyecto contiene gran cantidad de patrimonio bibliográfico y artístico de Europa, pero aún carece de patrimonio cinematográfico debido a la falta de financiación en la actualidad por culpa de la crisis económica mundial, además de los problemas con los derechos de autor y las obras huérfanas.

Estas recomendaciones no solo se centran en la difusión, catalogación o conservación de los materiales, sino en impulsar la creación y financiación del cine dentro de las fronteras europeas, por medio de la creación de nuevos organismos, premios, festivales, etc. También se quiere potenciar el intercambio de películas alternativas entre países miembros. (Commission Staff Working Document, 2010)

Como se ha mencionado al principio, estas recomendaciones de la Comisión están abiertas a las sugerencias de los países miembros, las demandas más comunes se refieren sobretudo a la armonización de los derechos de autor y a la estandarización de procesos.

No siempre se acaban por cumplir los objetivos marcados. Además hay que tener en cuenta la gran cantidad de factores a la hora de promulgar recomendaciones para veintiséis países tan diferentes como los que conforman la Unión Europea.

Los retos y oportunidades que brinda la era digital son difíciles y costosos de cumplir, cosa que no se tuvo en cuenta a la hora de la aprobación de la recomendación. Además está el hecho de que los usuarios cada vez más demandan contenidos a través de las nuevas tecnologías y como sucede muy a menudo las leyes y en este caso los derechos de autor no están preparados para llevar a cabo esta gran transformación a la hora de la difusión, en su mayoría de forma gratuita.

1.1. Iniciativas europeas

Anteriormente se ha comentado que en la recomendación elaborada por la Comisión se habían incluido una serie de iniciativas para promover el patrimonio cinematográfico dentro de Europa. Cuando se publicó el primer informe de aplicación las iniciativas fueran aprobadas y apoyadas por los Estados, comprometiéndose a que las llevarían a cabo para la difusión del patrimonio y que colaborarían para su mejora e implementación. Se ha optado por una división marcada por los diferentes proyectos llevados por la Unión Europea que han dado como resultado diferentes iniciativas.

1.1.1. Grupo de expertos en cine / Subgrupo de Cine de Patrimonio.⁶

Este grupo ha sido creado por la Comisión con el objetivo de servir de ayuda a la hora de facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros. Con este grupo lo que se quiere es poner en común las propuestas de mejora para la situación en la cual se encuentran. El grupo realiza reuniones y conferencias donde los expertos exponen los temas más pertinentes del momento. La información de los temas tratados y de sus conclusiones se puede encontrar la página que la Comisión tiene dedicada a estos temas.

El grupo está presidido por la Comisión y los expertos que lo forman pertenecen a instituciones tales como filmotecas, museos del cine, y otras instituciones relacionadas con el patrimonio cinematográfico. (Commission Staff Working Document, 2010)



Fig. 1: Actividades del Cinema Expert Group.

1.1.2. Acuerdo marco entre la ACE y la FIAPF en depósito voluntario de películas con la preservación de archivos

En 2010 la Asociación de Bibliotecas de Cine Europeo (ACE) y la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) firmaron un acuerdo junto con los archivos que conservan este tipo de material, en el que estos últimos se comprometían a la conservación y restauración de los documentos cinematográficos que estas dos asociaciones a su vez se comprometían a ceder a los archivos. Además de este acuerdo se ha elaborado un modelo de contrato que puede servir para la elaboración de

⁶ Disponible en: http://ec.europa.eu/avpolicy/reg/cinema/experts/index_en.htm [Consultado 15 junio de 2011]

contratos bilaterales a la hora de marcar las pautas para el depósito de películas y otro material fílmico en los archivos. (Commission Staff Working Document, 2010)

Estas iniciativas están más centradas en establecer políticas y recomendaciones, pero los resultados de todas estas reuniones y esfuerzos son los proyectos que la Comisión junto con las asociaciones, instituciones públicas y privadas está llevando a cabo en la red. Las iniciativas mencionadas anteriormente tienen un objetivo común, la protección del patrimonio por medio de acuerdos y normas. Sin embargo el resto de proyectos que se han llevado a cabo o que se están realizando en la actualidad además de tener como objetivo la protección del material, tienen como principal misión, la difusión del patrimonio cinematográfico, así como, el crear nuevas redes de comunicación y distribución del mismo, y de aquel, que por ser independiente, tiene más dificultades para darse a conocer al gran público.

1.1.3. MEDIA.⁷

Entre los diferentes proyectos destaca este programa que cubre el periodo 2007-2013 y entre todos sus objetivos se encuentra el patrimonio cinematográfico. El proyecto se centra mayormente en establecer objetivos para facilitar el fortalecimiento del sector audiovisual a la hora de desempeñar sus funciones culturales.

- El artículo 1 (2) "El programa tiene por objeto fortalecer económicamente al sector audiovisual para que pueda desempeñar sus funciones culturales mediante el desarrollo de una industria con un contenido potente y diversificado y un patrimonio valioso y accesible, de agregar valor a la ayuda nacional. "
- Artículo 6: "En el campo de la promoción, el objetivo del programa será el siguiente:
 - Fomentar la promoción del patrimonio cinematográfico y audiovisual europeo y la mejora del acceso del público a la que tanto a nivel europeo e internacional ". (Commission Staff Working Document, 2010).

Quiere conseguir un sector fuerte y que sea competitivo, potenciando la inversión económica en lo audiovisual, las subvenciones por parte de los Estados, el facilitar su distribución dentro de la Unión Europea y fuera, además de dar a conocer al público todo aquel trabajo audiovisual que se produce dentro de las fronteras europeas. El programa no sólo se centra en dar directivas y recomendaciones, sino que pone en practica estas directivas mediante la financiación de proyectos relativos al patrimonio cinematográfico, que son los siguientes:

- **MIDAS (Base de datos de imagen en movimiento para el acceso y la reutilización de las colecciones del Cine Europeo).**⁸

Se concibió entre enero de 2006 y enero del 2009. Su objetivo es la recopilación en un mismo lugar, que es Internet, de los archivos fílmicos repartidos por Europa, es decir es un proyecto ambicioso, que requiere un gran esfuerzo por parte de las instituciones impulsoras y sus receptoras. Es la "Europeana" de los archivos fílmicos europeos. Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan es la identificación del copyright de esos archivos. Se tomaron unas medidas y estandarizaciones técnicas para que el intercambio y la búsqueda por parte del usuario resultara mucho más fácil.

El proyecto lo forman dieciocho archivos de los distintos países miembros de la Unión Europea. (MIDAS. Base de datos de imagen en movimiento... [en línea].⁹)

⁷ Disponible en: http://ec.europa.eu/culture/media/index_en.htm [Consultado 15 de junio de 2011]

⁸ Disponible en: <http://www.midas-film.org> [Consultado 15 de junio de 2011]

⁹ Idem

Metadatos para documentos audiovisuales

The screenshot shows the home page of the MIDAS project website. On the left is a vertical navigation menu with links: Home, Project, Participants, Second Year, Third Year, Links, Contact, and Internal. The main content area has a yellow background and features the title "MIDAS - Moving Image Database for Access and Re-use of European film collections". Below the title is a paragraph describing the project's goals and a second paragraph detailing the technical solutions implemented. At the bottom, there are logos for partner institutions: Deutsches Filminstitut (DIF), BFI, NFA, DEFA, and CINETECA BOLOGNA.

Fig. 2: Web del proyecto MIDAS

The screenshot displays the user interface of the filmarchives online website. The header includes the site logo and the tagline "Finding Moving Images in European Collections". A navigation bar contains buttons for Home, Search, News, About, Partners, Help, Links, Contribute, and Contact. Below the navigation bar, there is a search input field and a checkbox for "Licensable films only". The main content area features a "welcome to filmarchives online" message, a row of four film stills, and a detailed introductory text about the database's scope and history. A language selection menu is visible in the top right corner.

Fig. 3: Filmarchives online.

Filmarchives-online¹⁰ es el resultado del proyecto MIDAS. Destaca por contener archivos fílmicos en diversos idiomas y por dar acceso a este material de forma gratuita además de la posibilidad de contactar con la institución que contiene el documento en cuestión. Su colección se nutre principalmente de archivos fílmicos de no-ficción, es decir documentales, películas educativas, noticiarios, etc.

Los usuarios a los que presta servicio son profesionales, aunque permite que usuarios esporádicos puedan consultarla como una fuente de información lúdica. Pero entre sus objetivos está la posibilidad de reutilizar el material que custodian los archivos que colaboran, siempre manteniendo presentes los derechos de reproducción y de autoría del

¹⁰ Disponible en: <http://www.filmarchives-online.eu/> [Consultado 15 de junio de 2011]

material. La web da información sobre los temas legales de cada documento y la posibilidad de ponerse en contacto con la institución que los gestiona.

La filosofía de MIDAS es la creación de un plataforma donde dar al usuario acceso a muchas bases de datos independientes, cada una manteniendo sus características, pero así facilitando la consulta mediante una sola búsqueda entre una gran cantidad de información.

Con este proyecto se pretende mostrar la necesidad de una normalización común establecida por CEN (Comité Europeo de Normalización) para así mejorar la interoperabilidad entre los archivos que se unan a la red. (Filmarchives-online.¹¹)

- **Los tesoros de los archivos europeos.¹²**

Esta plataforma fue creada en 2008 con el objetivo de dar acceso al gran público a aquellas películas que se encontraban dentro de las filmotecas europeas y que son parte del patrimonio cinematográfico por diversas razones. La idea se materializó con la creación de un sitio web donde las filmotecas cuelgan sus archivos para que sean vistos en streaming por los internautas. Está formado por 28 archivos de películas de 19 países. Cuenta con material de todas las épocas abarcando desde 1896 a 1999. Pero no sólo se ofrecen vídeos, sino que el usuario puede ampliar la información a través del apartado de documentación donde encuentra todo tipo de datos sobre las películas, además de un acceso privilegiado para el sector educativo.

Para los usuarios más jóvenes la página dispone de juegos interactivos y talleres enfocados al público infantil. Con el objetivo de acercar el mundo del cine clásico y de calidad desde una temprana edad.

La web no sólo pretende ser un espacio unidireccional con el usuario, sino que ha incorporado un blog donde los cinéfilos encuentran su sitio para realizar comentarios y completar la información de las películas que se encuentran en la página. Además dispone de un perfil en una de las redes sociales más populares para mantener un contacto directo con los usuarios. (Commission Staff Working Document, 2010)

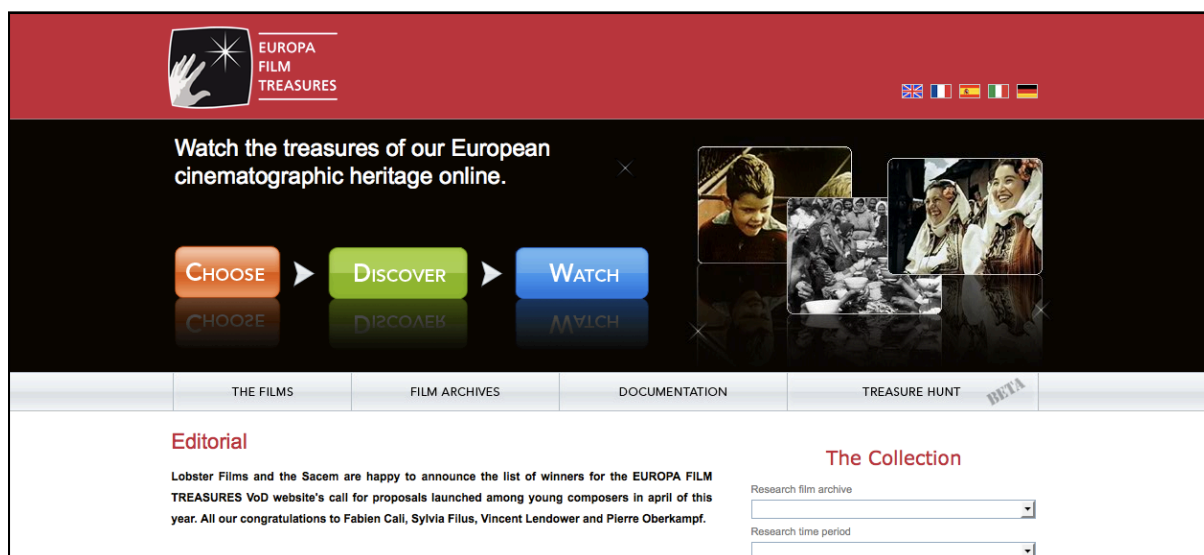


Fig. 4: Europa Film Treasures.

¹¹ Idem [Consultado 15 de junio de 2011]

¹² Disponible en: <http://www.europafilmtreasures.es/>[Consultado 15 de junio de 2011]

Como se puede apreciar en la captura de imagen anterior, en la parte superior derecha se encuentran unas banderas que indican los idiomas con los que se puede navegar en la web. Es un punto en común que suelen contener las webs de creación europeas, ya que en su mayoría son fruto de una colaboración entre diferentes países.

Algo que destacar es el esfuerzo que han hecho los archivos participantes, ya que han tenido que digitalizar y restaurar aquellas obras que han decidido poner a disposición del público, así como la labor de difusión que están creando con este proyecto. Es una gran oportunidad para descubrir los tesoros, como se señala en el título del mismo, del cine mundial. Ya que aunque sea de cooperación europea, las filmotecas tienen en sus colecciones todo tipo de material procedente de otras partes del mundo.

Al trabajo realizado por parte de los archivos y filmotecas hay que añadir la colaboración de músicos que han puesto música a los documentos mudos que se han colgado en la web. (Commission Staff Working Document, 2010)

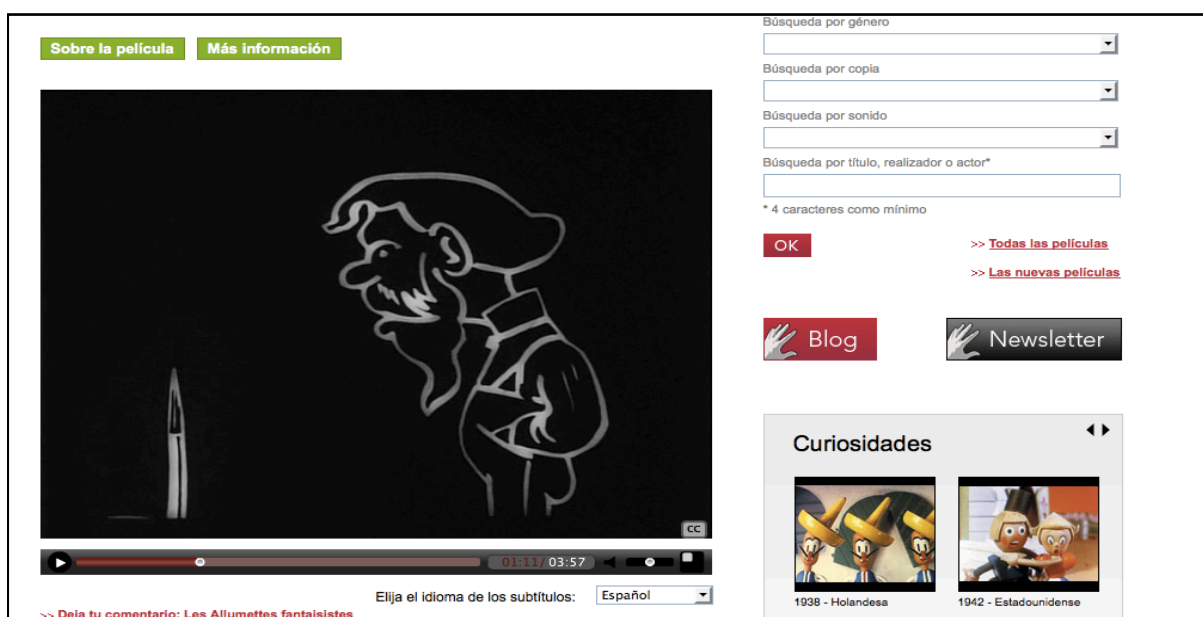


Fig. 5: Europa Film Treasures. Página de resultados.

- **Los mejores de Europa.**¹³

Este proyecto está enfocado al ámbito profesional. Su objetivo es poner a disposición de las salas de cine una gran colección de cine clásico y actual en formato digital. Las películas han pasado por un proceso de digitalización y restauración, además de subtitarlas para que sean proyectadas en toda Europa. Un dato a destacar es que las películas están libres de derechos o se han firmado contratos de distribución en una veintena de países para que los cines no tengan problemas a la hora de proyectarlas.

La forma de proceder es sencilla, con un solo click el profesional puede seleccionar la película que quiere proyectar y de esta forma la página se encarga de hacérsela llegar en formato digital estándar, además se da la posibilidad de solicitar otro diferente. Se entregan en su idioma original con subtítulos. Si selecciona el país en el que se encuentra la sala de cine, la página sólo presenta un listado de aquellas las películas cuyos derechos permiten su proyección en dicho país. (Commission Staff Working Document, 2010)

¹³ Disponible en: <http://www.finest-film.com/> [Consultado 15 de junio de 2011]

The screenshot shows the 'Europe's Finest' website interface. At the top, there is a navigation menu with categories: CLASSIC, CURRENT, MAGAZINE, EVENTS, REQUEST, and ABOUT US. The 'REQUEST' category is highlighted. Below the navigation, there is a search bar and a 'Login/Register' link. The main content area is a form titled 'Movie: *'. It features a dropdown menu with the following options:

- 101 Reykjavik / Baltasar Kormákur
- A Ship Bound For India / Ingmar Bergman
- A Spring Tale / Eric Rohmer
- A Summer Tale / Eric Rohmer
- A Winter Tale / Eric Rohmer
- Aguirre, the Wrath of God / Werner Herzog
- An Autumn Tale / Eric Rohmer
- And Now For Something Completely Different / Terry Gilliam, Ian MacNaughton

 Below the dropdown, there are two date fields: 'From date: *' and 'To date:'. Both fields have a format of '27.06.2011'. There is also a 'Screenings: *' field with a dropdown menu showing '1'. At the bottom of the form, there are fields for 'First Name:' and 'Last Name:'.

Fig. 6: Europe's finest. Imagen del formulario de petición de una película.

- **Escuela de verano de restauración de películas. Organizado por la Filmoteca de Bolonia.**¹⁴

Lo que pretende la escuela de verano es enseñar a los profesionales las nuevas técnicas para la restauración y conservación de las películas, utilizando para ello las nuevas tecnologías digitales. Está dirigido a los profesionales que trabajan en archivos pertenecientes a la FIAF (Federación Internacional de Archivos Fílmicos). El curso se caracteriza porque no sólo se habla sobre las técnicas de restauración y conservación, sino que se pone en práctica las teorías en los laboratorios de la filmoteca de Bolonia.

The screenshot shows the website of the Cineteca Bologna. The header includes the logo and name 'CINETECA BOLOGNA'. Below the logo, there is a navigation menu with the following items: La Cineteca, Archivi, Cinema Lumière, Biblioteca, Chaplin, Pasolini, Edizioni, Festival, Schermi e Lavagne, L'Immagine Ritrovata. A secondary navigation bar contains: Home, Vedere, Studiare, Produrre, Restaure, Comprare. Below this, there are links for Insegnanti, Bambini, Ragazzi, Terza età, Area stampa, Newsletter, Sponsor, Contattaci, and RSS. The main content area is titled 'Restaure' and features a section for 'Film Restoration Summer School' with the subtitle 'La Summer School firmata FIAF'. This section includes a photograph of a group of people, a 'SHARE' button, and a sub-section titled 'Quando la scuola del restauro converge a Bologna'. The text in this section describes the school as a platform for training in film restoration, organized by FIAF, and held at the Cineteca di Bologna and the L'Immagine Ritrovata laboratory.

Fig. 7: Web de la filmoteca de Bolonia.

¹⁴ Disponible en: <http://www.cinetecadibologna.it/restaure/fiafsummer> [Consultado 16 de junio de 2011]

- **FRAME (Futuro para la Restauración de la Memoria Audiovisual de Europa)**

Está concebido como formación para todos los profesionales implicados en la creación, producción, distribución y conservación de contenidos audiovisuales. No sólo se centra en el cine, sino también en los profesionales que trabajan con estos contenidos en la televisión.

Su misión es formar a los profesionales en soluciones técnicas para la conservación y restauración de los audiovisuales. Además de darles un conocimiento del proceso de cambio entre el formato analógico al digital y la distribución de éste. (FRAME.¹⁵)

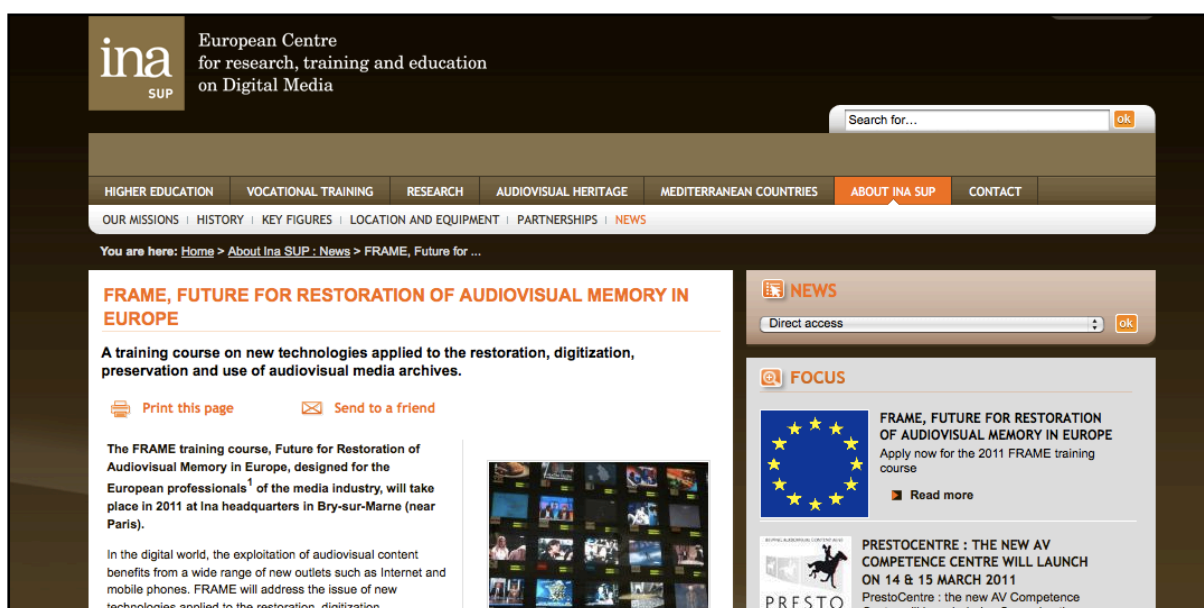


Fig. 8: Web del proyecto FRAME

En la actualidad se ha preparado otro paquete de medidas que pretende la colaboración entre países que no pertenecen a la Unión Europea, o no se encuentren dentro del territorio europeo, para llevar a cabo una mayor difusión del patrimonio cinematográfico y abordar los nuevos negocios del sector audiovisual. Este proyecto denominado MEDIA MUNDUS¹⁶, se ha puesto en marcha este año y tiene de plazo hasta 2013 para que los diferentes países se puedan poner de acuerdo en las propuestas y en los temas sobre los que se tratarán bajo el protectorado del proyecto **MEDIA MUNDUS**.

A parte de MEDIA existen otras iniciativas que se han traducido en proyectos en la red para la difusión del patrimonio cinematográfico.

1.1.4. Portal del cine europeo(European Film Gateway EFG).¹⁷

Su financiación procede en parte de la Unión Europea bajo el programa eContentplus y está conectado a Europeana. Fue una iniciativa de la Asociación de filmotecas europeas y Europea. Forman parte del proyecto un total de 21 instituciones, de las cuales 15 son archivos filmicos y filmotecas. El usuario accede a los contenidos por

¹⁵ Disponible en: <http://www.ina-sup.com/en/about-ina-sup/frame-future-restoration-audiovisual-memory-europe> [Consultado 16 de junio de 2011]

¹⁶MEDIA MUNDUS. http://ec.europa.eu/culture/media/index_en.htm [Consultado 16 de junio de 2011]

¹⁷ Disponible en: http://www.europeanfilmgateway.eu/about_efg [Consultado 16 de junio de 2011]

medio de enlaces a las bases de datos y páginas de cada archivo. Sigue la misma estructura de consulta que Europeana. El usuario entra en este portal, localiza un documento y ve una ficha con la información del mismo. Pero si quiere consultar el documento debe seleccionar el enlace que aparece en la ficha y que le da acceso al mismo desde la página original del archivo. No sólo se tiene en cuenta la difusión del material, sino que el proyecto también centra su actividad en establecer buenas prácticas a la hora de la aplicación de estándares de metadatos, el acceso a los contenidos y la gestión de los derechos de propiedad. (European Film Gateway¹⁸)

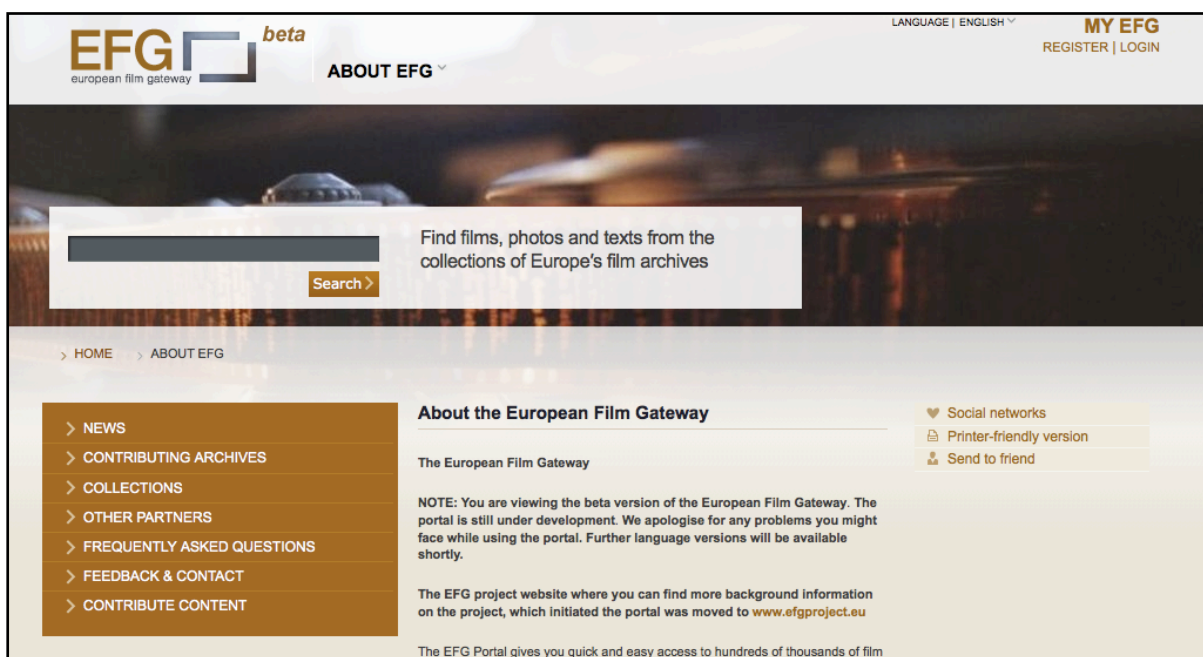


Fig. 9: European Film Gateway. Inicio.

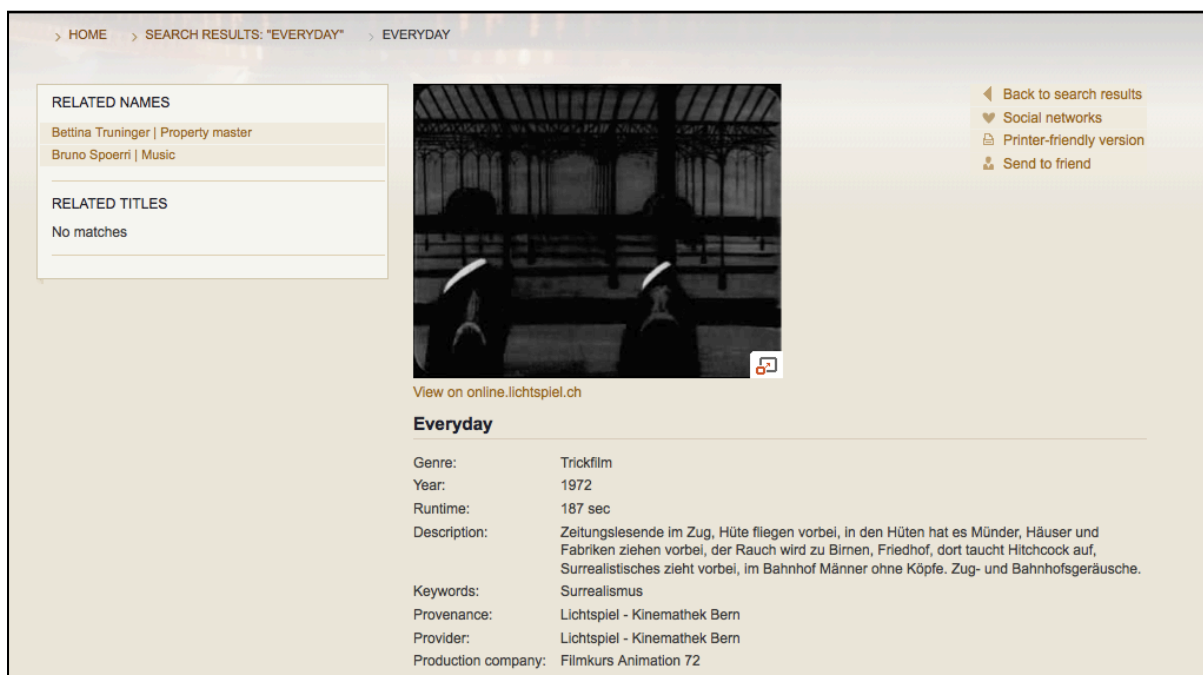


Fig. 10: European Film Gateway. Detalle del registro.

¹⁸ Idem

En la imagen se observa el registro de uno de los vídeos que recoge el portal. Los elementos que utiliza para describir son los situados en la parte inmediatamente inferior a la captura de imagen que se ha realizado del video. Añade también como se ha señalado en la imagen, las relaciones que contiene ese registro. Para visualizar el video hay que hacerlo desde la página de origen del mismo.



Fig. 11: Web de la filmoteca de Bern.

1.1.5. Europeana.¹⁹

Es un portal que permite explorar los recursos y colecciones digitales de archivos, bibliotecas, museos y archivos audiovisuales de Europa. Está disponible en diversos idiomas para facilitar la consulta a los usuarios, además éstos pueden compartir el contenido encontrado y/o llevárselo directamente a su ordenador.

En la actualidad el portal cuenta con más de 15 millones de documentos, entre los que se incluyen además de libros e imágenes, películas, telediaros y programas de televisión. Unas 1500 instituciones colaboran con el proyecto, poniendo a disposición del usuario los documentos que más interés pueden despertar en los internautas, así como información de cómo adquirir una copia o bien dejando que se pueda consultar el mismo vía internet.

La peculiaridad de Europeana, es que sirve de conector entre el usuario y las instituciones, porque éstas no vuelcan sus contenidos en una gran base de datos, sino que ofrecen una breve información del mismo y un enlace a su página dónde se encuentra el documento que al usuario le interesa. (Europeana²⁰)

1.1.6. EDCine.²¹

Este proyecto fue financiado dentro del Sexto Programa Marco(6PM) de la Unión Europea para el desarrollo de propuestas para el cine en digital. Colaboran tanto instituciones públicas como privadas. Pretende que los productores, directores, técnicos y distribuidores de cine se adapten de forma conjunta al cine digital, siguiendo una serie de propuestas e iniciativas a la hora de la estandarización de procesos y para una mejora de la transmisión de estos archivos. Además de establecer unas normas de seguridad para los archivos audiovisuales.

¹⁹ Disponible en: <http://www.europeana.eu/portal/aboutus.html> [Consultado 16 de junio de 2011]

²⁰ Idem

²¹ Disponible en: <http://www.edcine.org/intro/>[Consultado 16 de junio de 2011]

Una de sus propuestas más ambiciosas es conseguir el cine en streaming, es decir, que los usuarios puedan ver desde sus ordenadores las películas, como ahora se escucha la música, sin necesidad de descargarla y almacenarla en la memoria del ordenador.

EDCine ha adoptado como estándar para el cine digital el formato JPEG2000, por ser un formato de comprensión de imagen libre de uso, además le da a la imagen una calidad que no se ha conseguido con el formato *Full HD*. También colaboran activamente con el proyecto DCI (Digital Cinema Initiatives), que fue creado por siete estudios norteamericanos con el fin de establecer una arquitectura abierta para el cine digital. (EDCine²²)

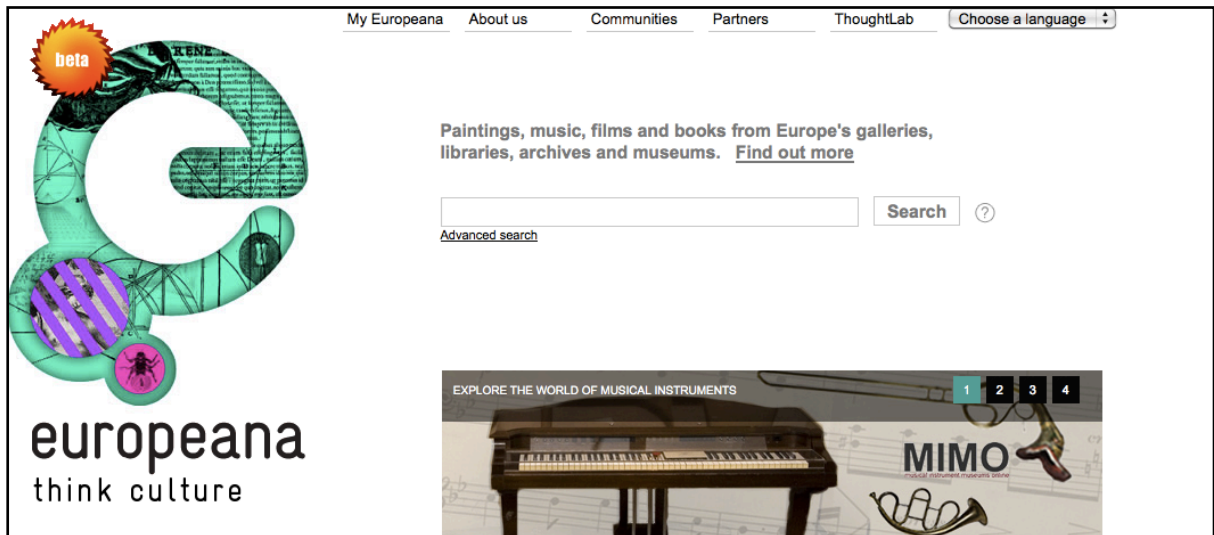


Fig. 12: Europeana.



Fig. 13: EDCine.

²² Idem

1.7. PrestoPRIME.²³

Dentro de otro de los programa MARCO de la Unión Europea, se encuentra esta iniciativa que nació con el objetivo de normalizar y dar soluciones a la conservación y preservación de los objetos digitales, centrándose de esta forma en los documentos audiovisuales. Lo que pretende es dar una serie de directivas para que los profesionales de este sector, así como aquellos que serán los encargados de conservarlos en archivos, tengan claro qué aspectos seguir a la hora de una conservación a largo plazo de los documentos audiovisuales digitales. (PrestoPRIME²⁴)



Fig. 14: Web del proyecto PrestoPRIME.

1.8. KEEP²⁵

Dentro del séptimo programa MARCO de la Unión Europea se encuentra este proyecto, que se dedica al desarrollo de una plataforma donde poder consultar todo tipo de documentos. Su objetivo principal es la coordinación y normalización de los estándares para la transmisión de estos objetos, así como hacer compatibles aquellos que se encuentran en dispositivos o formatos ya obsoletos. (KEEP²⁶)

²³ Disponible en: <http://www.prestoprime.eu/project/objectives.en.html> [Consultado 16 de junio de 2011]

²⁴ Idem

²⁵ Disponible en: <http://cordis.europa.eu/fetch?>

CALLER=FP7_PROJ_EN&ACTION=D&DOC=1&CAT=PROJ&QUERY=0130d6b5a3e2:fe42:334cb755&RCN=89496 [Consultado 16 de junio de 2011]

²⁶ Idem

The screenshot shows the European Commission CORDIS website. The main navigation bar includes 'Home', 'News', 'Funding', 'Results', 'Themes', 'Go local', 'Look it up', 'Interact', and 'Help'. The page is titled 'Seventh Framework Programme (FP7)'. A search bar is visible with the text 'Search all CORDIS'. The main content area is titled 'Find a project' and lists a project: 'Keeping emulation environments portable (KEEP)'. This title is circled in red. Below the title, it states 'Funded under 7th FWP (Seventh Framework Programme)'. The 'Research area' is 'ICT-2007.4.3 Digital libraries and technology-enhanced learning (ICT-2007.4.3)'. The 'Coordinator' section provides contact information for Elisabeth Freyre: 'Contact Person: FREYRE Elisabeth', 'Tel: +33-1-53795913', 'Fax: +33-1-53794737', and 'Email: Contact'. The 'Organisation' is 'BIBLIOTHEQUE NATIONALE DE FRANCE', 'DÉLÉGATION AUX RELATIONS INTERNATIONALES', 'QUAI FRANCOIS MAURIAC 11', '75706 PARIS', 'FRANCE'.

Fig. 15: Web de la Comisión Europea dentro del apartado del séptimo programa MARCO.

1.9. La normalización europea relativa a la interoperabilidad de bases de datos de cine

Anteriormente ya se ha comentado la importancia de crear una serie de normas que sean de aplicación común en el ámbito europeo para facilitar las tareas a la hora de depositar la documentación audiovisual en los archivos y filmotecas. Esta normalización es indispensable para llevar a cabo todos los proyectos e iniciativas de las que se han hablado, ya que sin un consenso en la forma de transmisión y de descripción de los documentos estos proyectos no se habrían podido realizar de forma tan satisfactoria, y en su defecto, los usuarios ahora no disfrutarían de películas que antes permanecían dentro de cajas abandonadas en archivos.

La Comisión Europea está liderando este camino para así establecer una serie de normas de creación europea o bien internacional para evitar incompatibilidades a la hora de la transmisión o difusión entre los diferentes países. Además estas nuevas normas deben ser de acceso abierto para dar la oportunidad a todos los usuarios de la Unión Europea de su utilización, independientemente del tamaño de empresa o institución que decida crear o almacenar un documento audiovisual y que luego pretenda distribuirlo. Promulgando de esta forma el abandono de la utilización de los sistemas propietarios de editado y las licencias privadas para dejar paso a las de formato libre y a las licencias libres como son las Creative Commons.

Las normas elaboradas por el Comité Europeo de Normalización en referencia al patrimonio cinematográfico son la norma europea EN 15744:2009 Film identification. Minimum set of metadata for cinematographic works y la segunda norma europea es EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures que fue adoptada a mediados de 2010. Pero que la Comisión haya promulgado estas normas, no quiere decir que todas las instituciones las conozcan y por lo tanto las utilicen. De esta forma la Comisión financió un proyecto para dar a conocer las normas y su aplicación en las instituciones que contuvieran patrimonio cinematográfico. Se aprobó en 2009 con duración de dos años en los que se han elaborado programas para su implantación en las distintas instituciones. (Commission Staff Working Document, 2010)

2. Metadatos para documentos fílmicos

1. ¿Qué son los metadatos?

Los metadatos, como la propia palabra indica, son datos sobre datos, pero no son simples datos, sino que son importantes para la recuperación de la información. Se puede pensar que pueden sustituir la catalogación tradicional, pero en la mayoría de los casos es un apoyo o beben directamente de las reglas de catalogación tradicionales.(López Yepes, 2003)

Los metadatos son una normalización de la descripción de un documento digital. Durante muchos años esta normalización ha estado dirigida a la documentación escrita, pero a medida que el uso de Internet se ha ido generalizando y los documentos de un centro de información ya no son sólo escritos o en papel y se ha pasado a las digitalizaciones, apareciendo entonces grandísimas cantidades de información que habría que almacenar y recuperar. Se vio la necesidad de crear una serie de información común que fuera capaz de describir el documento sin que “pesara” demasiado para una mejor y más rápida recuperación por parte de los sistemas de bases de datos. Fue en este momento cuando surgieron los modelos de metadatos. Establecen una serie de campos para la descripción y la obligatoriedad o no de su uso. También indican el contenido de cada campo, remitiendo en algunos casos a los vocabularios controlados que se deben emplear para cumplimentarlos.(Méndez, 2003)

Entre todos los modelos de metadatos que se han desarrollado para diferentes tipos de materiales, se van a explicar los específicos para la documentación audiovisual.

Por qué son distintos estos documentos, la razón son las características especiales de los mismos, mientras que para un documento textual sólo se tiene letra y a veces imágenes, los documentos audiovisuales a menudo incluyen audio, imágenes en movimiento y música, por lo que a la hora de la descripción resulta mucho más compleja que la de un documento de texto. Además, suele ser frecuente encontrarse con varias versiones del mismo documento, lo que dificulta la selección del que debe de ser conservado. (Gil, 2004)

Se pueden diferenciar dos focos en cuanto a la normalización,

- Por un lado estaría aquella centrada en el intercambio, en la que se hablaría de formatos. Siendo los metadatos más técnicos.
- Y por otro lado la descriptiva. Que se centra en la propia descripción textual del contenido y las características del ejemplar.

Para ambas es necesario incluir términos que indiquen a los sistemas las características técnicas y de contenido para así facilitar su recuperación. Se debe tener en cuenta que los sistemas de recuperación de la información funcionan con texto, por lo que es necesario incluir en estos documentos audiovisuales una descripción textual para su recuperación. La preocupación de llevar a cabo esta tarea, no sólo ha recaído en los organismos y profesionales de la información, sino que otra de las características especiales de estos documentos son la gran cantidad y variedad de agentes que toman parte de la creación y edición del mismo, por lo que en esta tarea de normalizar y establecer modelos y formatos de metadatos también se han implicado los profesionales técnicos.

El problema de contar con tantas visiones diferentes de lo que tiene que ser un modelo de metadatos para la documentación audiovisual es que cada uno se crea su propio modelo cayendo de nuevo al nivel de descripciones de diferentes fuentes, que dificulta el intercambio de información.

La solución es crear un modelo estándar de metadatos y luego adaptarlo mediante un perfil de metadatos. Entre todos los metadatos, se van a tratar los específicos de la documentación audiovisual, introduciendo primero los formatos creados para una buena interoperabilidad a la hora de los intercambios y después las normas propias para realizar la descripción del contenido.

2. ¿Por qué son necesarios?

Los metadatos sirven para organizar y recuperar la información. Sin esta información incorporada al documento sería muy difícil localizar información dentro de una base de datos. Aunque éstos no sólo cumplen esta importante función, puesto que también son útiles para dar a conocer las características de la información que contienen a la hora de que el usuario lo seleccione como interesante para su necesidad informativa. Son un elemento añadido al contenido del documento audiovisual. Como se ha comentado anteriormente, que sólo sea cometido de los profesionales de la información su creación y estandarización, es un error. Quién piense que los metadatos se quedan en un campo descriptivo, es que nunca ha tratado con ellos. La versatilidad de esta normalización da la oportunidad de identificar, describir, pero también de introducir el comportamiento del documento, la función que cumple dentro de la organización o empresa en la que se encuentra, la funcionalidad del mismo, el uso al que puede estar destinado, el manejo tanto técnico como en Internet y las relaciones que comparte con otra información. (López Yepes, 2003)

Si se imaginan los metadatos como una ficha de catalogación antigua, se descubren infinidad de campos donde poder plasmar toda la información que resulte necesaria para el documento audiovisual. Ya se sabe que éstos suelen ser más complicados a la hora de la descripción, por ese motivo se hace necesario que los estándares de metadatos sean mucho más completos e incluyan campos adaptados a sus características especiales. Puesto que el usuario final si entra en una base de datos de archivos fílmicos, puede buscar por productor, decorador, guionista; o bien por el tipo de material, duración, país de procedencia, o formato en el que esta comprimido si es una grabación digital. Además no hay que olvidar el incluir los metadatos de gestión de derechos, ya que este tipo de material es muy sensible con este asunto.

Para una buena aplicación de un estándar de metadatos la organización donde se vaya a implementar debe tener en cuenta que es necesario la creación de un diccionario de metadatos, que es una lista plana de los metadatos o sus elementos y una estructura donde se presentan de forma ordenada la aplicación de los mismos al documento en cuestión.

En definitiva, cualquier organización que trabaje con documentación audiovisual necesita en la actualidad una normalización de sus procesos en cuanto a la descripción y creación de su documentación, ya que en la era de Internet, todo se intercambia, o en otras palabras, si no existe en Internet no existes. Para cumplir con esta última afirmación hay que seguir las normas de estandarización de la Web. Esto se consigue con un estándar de intercambio de datos, ya que en definitiva la Web quiere decir intercambiar información con otros y para ello debe existir una norma global que haga que diferentes organizaciones se entiendan y puedan formar grandes bancos de información para uso de los usuarios globales con los que cuenta internet. (López de Quintana, 2010)

Los estándares de intercambio de datos son la base para la transmisión de la información, por lo que el modelo de metadatos escogido debe ser compatible con el lenguaje seleccionado para esta tarea. El lenguaje más conocido y extendido es XML, puede traducir cualquier esquema de metadatos a un formato de representación común para que sea entendido y de fácil transferencia en la Web. Otro conocido es RDF, que ha creado un modelo propio de esquema de metadatos compatible con la libre transferencia de datos y una sintaxis que se expresa con XML.

Por último, añadir que existe un lenguaje de transferencia propio de los documentos audiovisuales que es el KLV. Está enfocado para la codificación de metadatos entre los sistemas de producción, es decir, es un enfoque más técnico que documental. (Jong, 2003). Como se ha ido explicando anteriormente, se ha visto que la necesidad de la implementación de un esquema de metadatos en una organización donde se manejen documentos audiovisuales es necesario, ya que para la transmisión de información, la normalización es básica para la buena comunicación. Por este motivo es importante que se preste atención a las iniciativas ya existentes o aquellas que van saliendo y a las normas internacionales que pretenden una mejor comunicación y por lo tanto un buen servicio al usuario final.

3. Iniciativas de estandarización

Aunque hay que destacar la importancia de la normalización de las descripciones, también hay que incidir en que de nada sirve crear un modelo propio si luego esa información almacenada no se puede intercambiar o poner en disposición del usuario. Es importante que los estándares sean abiertos, es decir, que no dependan de un sistema en concreto y que se puedan adaptar a las diferentes formas de trabajar de las organizaciones y sus necesidades.

Dentro de este esfuerzo de estandarización por parte de los profesionales, han surgido diferentes corrientes.

- Las propuestas de los profesionales de la información que serían unos modelos de metadatos centrados sobretudo en la parte descriptiva del documento, así como de su conservación.
- Las propuestas de los productores y creadores de los documentos, que tendrían más una visión técnica de lo que habría que describir y señalar en los metadatos, es decir centrados más en la parte técnica de los documentos y no tanto en su contenido. Enfocado también más hacia los profesionales especialistas que al gran público, como buscarían los documentalistas. (Mendez, 2003)

Es importante señalar que estas iniciativas no solo son una forma de dar salida al problema de la organización de la documentación, sino que son un negocio para muchas empresas, así como un problema en cuanto a presupuesto para las productoras y organizaciones que tratan este tipo de documentación. Puesto que en la actualidad la empresa o productora que no esté vinculada con lo digital no tiene futuro alguno; son muchas las que han decidido digitalizar sus grandes fondos de cintas de grabación y después colgarlas en la red para una mayor difusión. En esto también se involucran las administraciones, que pretenden que los ciudadanos conozcan el patrimonio filmico de cualquier lugar como se ha hecho con la documentación escrita y fotográfica.

Tanto empresas como organizaciones se enfrentan actualmente a una disyuntiva, puesto que el deseo de difundir su patrimonio se encuentra con el impedimento de los derechos de autor. Hay muchos que se benefician de esta problemática, por lo tanto es necesario que se creen estándares que incluyan estas características pero que sean aprobados por organismos internacionales como pueden ser la Internacional Standard Organization (ISO), organización internacional que realiza normas para diversos ámbitos, otra sería, la European Broadcast Union (EBU), que sería la organización específica de los archivos audiovisuales. Aunque tampoco hay que olvidar la FIAF, si se habla de documentación cinematográfica. Las organizaciones se encargan de llevar a cabo estas tareas de diferentes formas, como se ha comentado anteriormente, las administraciones también se han involucrado en esta tarea, el caso más cercano es el de la Unión Europea, la cual ha creado una serie de medidas y proyectos con el fin de crear y regularizar estándares en el ámbito europeo sin perder de vista lo internacional. (Jong, 2003)

Las empresas creadoras y que almacenan también este tipo de información se están preocupando cada vez más por los metadatos y ya son unas cuantas empresas que o bien han creado su propio modelo o están adaptando los estándares internacionales.

A veces la creación de estos estándares forma parte de una actividad para los grupos de trabajo de profesionales. Los grupos más especializados a la hora de la descripción y conservación tienden a realizar una profunda investigación antes de la creación de un modelo de metadatos. Para hacerlo, deben contar con especialistas en la materia y también con profesionales técnicos que son los encargados de realizar los documentos.

De nada sirve realizar un estándar que no cubra las expectativas de los creadores del producto, para mejorar la descripción y para su recuperación, hay que tener del lado del documentalista al realizador del producto. Ya que si éste al crearlo le añade una serie de metadatos esenciales, éstos servirán para realizar una descripción más rápida y para conseguir una recuperación eficiente de la misma. Además, es aconsejable que cuando se crea un estándar se cuente con el conocimiento de los expertos en estos materiales, ya que los usuarios también pueden ser los propios creadores.

Como se ha comentado, no sólo esas organizaciones se han embarcado en la creación de estándares, sino que ha sido frecuente que las asociaciones profesionales se involucren en su creación. En la mayoría de sus sitios web han puesto a disposición de los usuarios y de forma libre sus proyectos y trabajos, ya que la colaboración en este tipo de trabajos es frecuente.

Pero no serviría de nada todo este trabajo si al final cada institución tuviera sus propias normas. Hay que hacer un gran esfuerzo para que exista una comunicación entre diferentes organismos y una armonización de los trabajos y esfuerzos que tanto empresas audiovisuales, como instituciones públicas y asociaciones han hecho y están haciendo para que los estándares se impongan cada vez más en los procesos de trabajo. Todo esto no es más que para el intercambio de información y, por lo tanto, para ajustar y evitar tareas innecesarias que los sistemas informáticos dan la posibilidad de eliminar.

Las iniciativas que se van a exponer provienen tanto de instituciones privadas como públicas, algunas ya están obsoletas y otras están en proceso de cambio o de realización, pero eso no impide que a su vez sean importantes para la visión de que aunque no se refleje en la bibliografía si que hay profesionales que trabajan en ello.

1. Las iniciativas más importantes

1.1. AAF(Advanced Authoring Format) / AMWA(Advanced Media Workflow Association).²⁷

En el año 2000 la Asociación de Formato de Autoría Avanzada diseñó un nuevo formato para la industria. Su principal objetivo es facilitar el intercambio de productos multimedia entre los productores y creadores de los mismos por medio de plataformas. La aportación fue que crearon un formato que llevaba desde su creación una serie de metadatos que hacían su transmisión más fácil.

En 2007 el nombre de la organización cambió, ya que su alcance pasó a abarcar a los creadores de contenido incluyendo el cine, televisión, internet, publicidad y profesionales de post-producción. Desde este momento se comenzó a llamar AMWA (Advanced Media Workflow Association), la traducción podría ser asociación de medios de grupos de trabajo avanzados.

Como se especifica en su web, su misión es la dirección de la industria de los medios de forma internacional y el avance de ésta por medio de estándares abiertos y tecnologías que la hagan más competitiva y más eficaz. El formato creado por la asociación es específico

²⁷ Disponible en: <http://www.amwa.tv/about.shtml>[Consultado 27 de junio de 2011]

para el momento de la creación del material audiovisual, por lo que su aplicación estaría dentro de la pre-producción, la producción y la post-producción de la industria multimedia.

Los proyectos que están llevando a cabo colaboran estrechamente con organismos de normalización como SMTE (Society of Moving Pictures and Television Engineers), del cual se hablará más adelante. En la actualidad sus proyectos se dividen en tres áreas: la creación de modelos de datos, las especificaciones que deben tener las interfaces y las especificaciones de aplicación. La AWM ha creado el AAF y otros dos estándares para el intercambio de datos. Estos son los tres estándares:

- AAF - Advanced Authoring Format (AMWA MS-01).
- MXF - Material Exchange Format (SMPTE 377M-2004).
- BXF - Broadcast Exchange Format (SMPTE S2021-2008).

AAF(Advanced Authoring Format) se centra en la descripción a la hora de la creación por medio de etiquetas SMPTE (Society of Moving Pictures and Television Engineers), dejando de lado la transmisión y distribución, por este motivo se concretaron estándares para estas tareas. MXF y BXF, como indican sus siglas, sirven para el intercambio, bien sea del material con MXF o para la transmisión como ocurre con BXF. Para cada uno se han creado especificaciones. Los tres formatos son compatibles entre sí y con otras iniciativas como SMPTE

Su labor aún continua, ya que están desarrollando el formato AAF, para adaptarse a los nuevos tiempos, así como los otros dos estándares que se adaptan por ejemplo a las especificaciones de las interfaces y de las aplicaciones en sitios web que utilizan JAVA.

1.2. ISO (International Organization for Standardization).²⁸

La organización de estandarización internacional también ha trabajado para el establecimiento de un mismo formato de codificación para facilitar el intercambio. Para ello por medio del **MPEG o lo que es lo mismo el Moving Picture Experts Group**, se han desarrollado diversos formatos de comprensión y normas auxiliares. En concreto se van a explicar los formatos MPEG-7 y MPEG-21 por ser los utilizados en la actualidad.

Con estos formatos se ha querido normalizar la creación de productos digitales en el entorno audiovisual. Ya que se trata de que sea de fácil manejo y por lo tanto de que su transmisión y almacenamiento se realice de forma eficaz. Estos dos formatos están concebidos para un intercambio e implementación en la red, ya que su mayor logro ha sido incorporar en un mismo formato todos los sistemas y elementos relacionados con los procesos que se llevan a cabo en la creación de un producto audiovisual, sin olvidar el almacenamiento en los archivos.

Pero no sólo son productos audiovisuales, sino que va más allá abarcando todo aquello que sea multimedia. Con estos formatos, lo que se ha conseguido es la normalización de la definición a la hora de la descripción de archivos multimedia en cuanto a su formato y contenido. Facilitando de este modo la recuperación en las bases de datos.

MPEG-7 se centra más en lo referente a la descripción, por medio de la creación de herramientas relacionadas con el almacenamiento y la recuperación, así como, la definición de lenguajes de descripción y esquemas relacionados con los elementos visuales. Además es útil para que sea utilizado por humanos de forma automática o semiautomática.(Salvador Benítez, 2005)

²⁸ Disponible en: <http://www.iso.org/iso/home.html> [Consultado 27 de junio de 2011]

MPEG-21 está focalizado sobretodo en la interoperabilidad y la transmisión. Destacan el manual de manejo y uso de su contenido que define los interfaces y protocolos necesarios para su proceso de creación, manipulación, almacenamiento, acceso, búsqueda y recuperación, sin olvidar por tanto, la distribución y transmisión de los productos. Además incluye recursos a los que poder acudir para la gestión y protección de la Propiedad Intelectual.

Pero aquí no acaba su trabajo, ya que en estos tiempos de cambios, la ISO, sabe perfectamente que hay que ir renovando e innovando en cuanto a compatibilidades con otros estándares y protocolos. Estando dispuestos a que estos estándares siempre puedan interactuar con otros, como SMPTE, Dublin Core, etc.

1.3. Foro Pro-MPEG.²⁹

Es un foro de profesionales que fue fundado en 1998. Entre sus filas contaban con productores de programas, radiodifusores, fabricantes de equipos, etc. Su objetivo era conseguir la interoperabilidad de los equipos de televisión profesional con los organismos encargados de la radiodifusión y los usuarios. Este foro estuvo activo hasta 2009. Aún continua con algo de actividad, pero sobre todo sirve para dar información sobre su labor y el proyecto de normalización MXF(Material Exchange Format).

La característica de este formato, es que engloba en un mismo paquete, tanto audio como video y sus metadatos correspondientes. Sirve para el intercambio de documentación audiovisual. El formato funciona independientemente del cual sea el programa, el sistema operativo, el formato de comprensión o la infraestructura de red.

La definición de sus etiquetas de metadatos se basa en las etiquetas de SMPTE, además de ser un formato derivado del modelo de datos AAF, como se comentó anteriormente. Ambos se complementan y sirven muy bien para los ámbitos para los que han sido creados.

1.4. SMPTE. Society of Moving Pictures and Television Engineers.³⁰

Esta sociedad dedicada sobre todo a cuestiones de ingeniería en cuando a televisión y cine, ha creado el modelo de metadatos SMPTE. Su principal objetivo es la mejora en la interoperabilidad de los formatos a la hora de la difusión, prestando total atención sobretodo en la parte técnica, para que los formatos lleguen tal cual han sido editados y producidos por la industria a las cadenas de televisión y a los usuarios. Su estructura de etiquetas se ha extendido a otros estándares, como se ha comentado anteriormente, ya que se centra en resolver los problemas de incompatibilidades a la hora de transmitir información audiovisual.

El diccionario de metadatos es una de sus claves, ya que con él se obtiene una herramienta normalizada donde aparecen elementos específicos de la industria audiovisual. Pero no sólo se queda en esto, sino que en la actualidad cuenta con normas revisadas y de reciente creación que tratan los temas más pertinentes de la industria, como por ejemplo la aplicación de normativa para la producción de cine digital.

Este modelo de metadatos es más técnico, pero eso no impide que sirva, como se ha visto, para incorporar sus metadatos a la hora de la descripción y transmisión y para adaptarlos a otros modelos.

²⁹ Disponible en: <http://www.pro-mpeg.org/> [Consultado 27 de junio de 2011]

³⁰ Disponible en: <http://www.smpete.org/home/> [Consultado 27 de junio de 2011]

4. Las normas de metadatos europeas

Una estandarización de los metadatos es una actividad necesaria dentro de cualquier campo de aplicación y sobretodo si se trata de un conjunto de países que están unidos geográfica y económicamente y que por lo tanto se ven en la obligatoriedad de compartir recursos y patrimonio. El consenso en estos asuntos es muy importante a la hora de la transmisión y difusión del patrimonio, en este caso el cinematográfico, ya que el objetivo con el han nacido las iniciativas anteriores, es poner a disposición de los ciudadanos europeos la oportunidad de disfrutar y de investigar el patrimonio cinematográfico tan valioso con el que cuentan diferentes instituciones.

La Comisión Europea ya lo mencionaba en su documento de trabajo, el patrimonio debe ser difundido y para ello hay que contar con el esfuerzo de todos. Son muchos los proyectos que tienen como pilar principal la difusión del patrimonio, pero había una clara desventaja en cuanto al cinematográfico. La Comisión reconsideró que las películas también formaban parte del patrimonio europeo y que por lo tanto debían integrarse en las nuevas tecnologías como Internet.

Instituciones como bibliotecas y archivos han perdido usuarios presenciales, pero han ganado usuarios virtuales, que de no ser por la red no habrían podido acceder a sus fondos. Esta misma situación estaba ocurriendo en las instituciones dedicadas a la documentación audiovisual. Cuando dieron el salto a Internet se encontraron con los impedimentos de los derechos de propiedad intelectual y los problemas derivados de los formatos.

Los mayores esfuerzos se han centrado en la normalización en cuanto a la descripción de los documentos y a los formatos de transmisión, para facilitar la tarea a la hora de formar grandes portales donde poner a disposición de manera gratuita el patrimonio cinematográfico. Además de lidiar con los derechos de propiedad que difieren en ocasiones de unos países a otros encontrando de esta forma problemas para realizar proyectos comunitarios entre los miembros.

Por estos motivos, la Unión Europea junto con las asociaciones profesionales del sector audiovisual decidieron tomar cartas en el asunto para así poder dar soluciones a estas cuestiones. Algunas se están solucionando y otras aún les queda camino por recorrer. Como se ha podido comprobar al examinar los proyectos e iniciativas que desarrollan los países miembros en un intento por normalizar y difundir el amplio patrimonio cinematográfico.

Pero dejando a un lado los derechos de propiedad y los formatos de comprensión, lo que en este apartado se va a tratar son las dos normas, que promovidas por un mandato de la Comisión Europea al Comité Europeo de Normalización(CEN), se han creado para establecer una normalización de la descripción común en todo el territorio europeo y así facilitar el intercambio de información entre las diferentes bases de datos.

Los usuarios de la norma europea UNE-EN 15744:2011 Identificación de Cine. Conjunto de metadatos para trabajos cinematográficos y la EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures serán los profesionales encargados de la descripción de la documentación que se encuentren en instituciones como filмотecas, archivos filmicos, bibliotecas, etc.

Las normas son complementarias, siendo la UNE-EN 15744:2011 un conjunto mínimo de metadatos necesarios para la identificación de documentos cinematográficos y la EN 15907 un conjunto de estructuras y elementos que los hacen necesarios para la comprensión de la norma anterior y para facilitar el intercambio.

1. La norma UNE-EN 15744:2011

La norma ha sido elaborada por el Comité Técnico CEN/TC 372. Además de ser una norma europea publicada en diversos idiomas, también ha pasado a ser norma nacional en España con el nombre UNE-EN 15744: 2011 Identificación de películas. Conjunto mínimo de metadatos para trabajos cinematográficos.

Es un conjunto de metadatos que contiene quince elementos básicos para la identificación de trabajos cinematográficos. Además de presentar un glosario adaptado y unificado para una mejor comprensión de la norma.

La descripción que se puede obtener con su utilización, es una simple identificación de los elementos más básicos que forman una obra cinematográfica, olvidando por tanto elementos relacionados con los soportes, las diferentes formas de visionado o sus requisitos técnicos, así como, las condiciones de acceso, algo necesario en la actualidad.

Pero no es una estructura cerrada, ya que da la posibilidad de añadir otros datos. Esta característica está recogida del modelo de metadatos Dublin Core. Éste último también presenta una estructura compuesta por un número determinado de elementos, pero deja abierta la posibilidad de añadir etiquetas particulares si así lo pide el documento que se está describiendo.

La norma no sólo toma este ejemplo de Dublin Core, sino que se pueden ver referencias muy claras a éste modelo. Si se estudia la norma en profundidad, se observa que los nombres y la estructura de las etiquetas se parecen a las de Dublin Core. Estas semejanzas no son casuales, ya que Dublin Core es un modelo de metadatos muy común y por lo tanto no es de extrañar que el CEN se haya basado para la elaboración de la EN15744:2009 en este modelo de metadatos. Además se ha comprobado que Dublin Core funciona muy bien cuando se trata de documentación textual, por lo que no es un error haberse fijado en éste.

Como ya se ha señalado anteriormente, la norma europea EN15744:2009 está formada por quince elementos básicos. Son denominados "elementos de datos". Representan la información básica para la identificación de un trabajo cinematográfico a la hora de ser transferido a otro organismo. Cada elemento de datos tienen en común seis categorías que se encargan de su descripción. Son las siguientes:

- Nombre: identifica como se denomina el elemento de datos que se está describiendo.
- Definición: se define en forma de texto el elemento de datos.
- Repetible: indica si el elemento es repetible dentro de un mismo registro.
- Estatus: si es un elemento obligatorio de incluir.
- Categoría: indica el tipo de categoría al que pertenece.
- Dublin Core: equivalencia con la etiquetas de este formato.

Los quince elementos que aparecen como necesarios para la identificación de una obra cinematográfica son los siguientes:

Título, serie, reparto, créditos, productora, país de referencia, formato original, extensión original, duración original, idioma original, año de referencia, identificador, género, relación y fuente. (UNE-EN 15744: 2011.)

Hay que señalar que no todos los elementos de datos que se describen en la norma deben estar presentes en la descripción, por lo que dependiendo del tipo de obra habrá que incluir unos y excluir otros.

1.1. Elementos de datos

1.1.1. Título (Title)

El título como tal sería una palabra o una serie de palabras que aparecen en una obra. No se dice si tiene que ser normalizado como en el caso de las obras escritas y por lo tanto si en un caso aparecen dos títulos en diferentes idiomas, cual habría que escoger. Únicamente indica los elementos que hay que utilizar para la identificación pero no da explicación en aquellos casos que sean problemáticos, ni tampoco cómo se deben expresar las descripciones, es decir el idioma, y otros aspectos que pueden surgir a la hora de la elaboración de la descripción. Aunque esto no es exclusivo de esta norma, ya que no es frecuente que se den indicadores de uso en otros modelos de metadatos.

En este caso señala que este elemento es repetible, por lo que se podría estar dando opción a los problemas sugeridos anteriormente, aunque sigue sin mostrar ejemplos. En la categoría, se da como descripción para título, obra, ya que considera que los títulos siempre van a estar ligados a una obra. El elemento tiene un estatus obligatorio, un documento cinematográfico siempre se va a identificar por un título. En este apartado se plantea la duda de si una obra aparece sin título, la norma no dice qué se debe hacer en estos casos. Si como pasa en la descripción de los libros se permite al profesional que está describiendo le ponga un título facticio entre corchetes indicando de esta manera que es propio del centro y que no pertenece al autor original de la obra. Tampoco se indica de qué fuente de información se deben tomar los datos que luego servirán para la descripción. En el apartado Dublin Core se indican las etiquetas que se deben utilizar para designar el elemento título en particular a la hora de la descripción.

1.1.2. Series/serial (Serie)

La norma describe este ítem como un conjunto de obras que comparten un mismo título colectivo. Es decir es una obra en capítulos que tiene como característica que cada capítulo tiene un título propio, uno colectivo y un desarrollo en episodios. En el caso del estatus, este elemento no tiene porque ser obligatorio, ya que en la mayoría de casos las obras cinematográficas no forman parte de una serie. También se incluye dentro de obra en la categoría. Puesto que una serie es una obra más compleja a la hora de la descripción que una única obra cinematográfica.

La norma no explica con claridad en el caso de un capítulo de una serie cómo debería ser la descripción, si se debería poner en título el colectivo o el del capítulo en cuestión, puesto que la institución puede tener un solo capítulo de una serie o tenerla completa o incompleta.

1.1.3. Cast (Reparto)

Se refiere a los actores y sus papeles. La norma no dice claramente si se debe describir cada personaje que aparece en la obra o si simplemente se mencionan los actores o personajes destacados, tampoco da una serie de recomendaciones para establecer aquellos más importantes. Es un campo repetible. No se aclara si en un mismo epígrafe hay que añadir todo el reparto de una obra.

1.1.4. Credits (Créditos)

En esta parte se entiende que hay que exponer las personas encargadas de la producción, contenido artístico o intelectual. Pero como ha ocurrido en los casos anteriores no especifica mucho más. También es un elemento repetible.

1.1.5. Production Company (Productora)

Con productora se refiere al organismo o empresa encargado de la gestión financiera, técnica y organizativa que hace posible la realización de una obra cinematográfica. Es un campo repetible ya que puede existir colaboración entre una empresa y un organismo público, o bien entre dos empresas.

1.1.6. Country of reference (País de referencia)

No indica, como se puede pensar, el país o países donde sucede la acción de la obra, sino donde se encuentra ubicada la sede de la productora u organismo. Al ser un elemento repetible, se pueden incluir varios países si se tratan de varias productoras.

1.1.7. Original format (Formato original)

Según la norma hay que indicar el formato original en el cual se encuentra la primera manifestación de una obra cinematográfica. Es un campo repetible. No indica si se puede añadir el formato del documento que se está describiendo aún no siendo la primera manifestación.

1.1.8. Original length (Extensión original)

Extensión física de la primera manifestación de una obra cinematográfica. Se puede expresar en pies o en metros. La descripción de la extensión original deberá dar la pista de si una obra ha sido cortada o no, puesto que si la obra que se está describiendo tiene la misma extensión que la original será una señal de que se conserva tal cual.

1.1.9. Original duration (Duración original)

Tiempo en minutos y segundos de la primera manifestación de una obra cinematográfica.

1.1.10. Original language (Idioma original)

Idioma o idiomas de la primera manifestación de una obra cinematográfica. Puede ser contenido hablado, cantado o escrito (subtítulos).

Estos cuatro elementos no siempre serán fáciles de contrastar, ya que con las obras cinematográficas muy antiguas es difícil encontrar el original. Además la norma debería establecer qué criterios seguir o qué fuentes consultar para saber que se están tomando los datos de la primera manifestación de una obra cinematográfica.

1.1.11. Year of reference (Año de referencia)

Se puede tomar el año de creación, registro o publicación. La norma no establece prioridad como ocurre en la descripción de obras escritas, siempre que aparezca la fecha de edición, se primará sobre la de impresión, depósito legal y copyright.

1.1.12. Identifier (Identificador)

Es un número que identifica de forma inequívoca a la obra que se está describiendo, es decir, es el equivalente al ISBN de las obras impresas.

La norma parece dar prioridad al número ISAN (Internacional Standard Audio-visual Number), pero si no aparece se podrá indicar otro número que sea único, por lo tanto puede ser uno emitido por un organismo público de un país en concreto o bien el número dado por un archivo.

1.1.13. Genre (Género)

Representa el estilo de una obra. Lo recomendable es utilizar para estos casos descriptores que formen parte de un vocabulario controlado, para una mayor normalización a la hora de establecer géneros dentro de la base de datos.

1.1.14. Relationship (Relación)

Si la obra que se está describiendo está relacionada con otra obra cinematográfica o bien con una obra escrita o de otro tipo, pero que sea perfectamente identificable mediante un sistema oficial de identificación.

La norma no indica qué datos se deben de indicar en este elemento a la hora de expresar aquella obra relacionado con la que se está describiendo.

1.1.15. Source (Fuente)

Esta denominación del último elemento mínimo de la norma puede llevar a error, puesto que al expresarse como fuente se puede pensar que se trata de donde se han extraído datos externos a los que aparecen en la obra de la que se ha tomado la información, pero lo que quiere la norma que se exprese es la identificación de la institución en la cual se encuentra la obra que se está describiendo.

Después de esta breve explicación de la norma se ha podido comprobar que la información ofrecida por la misma no sirve de mucho para realizar una descripción, ya que simplemente menciona los elementos sin ningún tipo de aclaración y además creando cierta confusión. Cuando se comenzó a especificar los detalles de la norma, ya se dijo que eran los quince elementos mínimos, pero no se pensó que tuviera tan poca información con respecto a cómo realizar la descripción. Simplemente los menciona y ofrece una definición de qué significa cada uno, por lo tanto para que sea útil se necesita necesariamente la EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures.

Hay que decir a su favor que es una norma sencilla, y que se comprende de un solo vistazo, ya que al no tener demasiada información, el profesional que se vaya a dedicar a la descripción de obras cinematográficas podrá hacerse una idea de la información que va a necesitar para completar el registro que resultará de su aplicación.

2. La norma EN 15907:2010

La norma EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures define un modelo de datos mediante entidades y relaciones. Estableciendo atributos y elementos para cada entidad y relación. Formándose de esta manera unas estructuras ordenadas jerárquicamente. Fue elaborada por el Comité Europeo de Normalización(CEN). Al igual que la anterior, se realizó por el mandato de la Comisión Europea con el propósito de mejorar las comunicaciones e intercambios de obras cinematográficas entre los países miembros y el resto de países. (EN 15907:2010)³¹

Si la EN 15744:2009 especificaba una serie de elementos mínimos para la correcta identificación de las obras, ésta expresa el conjunto de metadatos que son necesarios para una descripción de este tipo de obras, además de incluir una terminología aceptada y normalizada que se pueda usar para facilitar el intercambio de estos documentos con el resto de países.

La norma divide sus elementos en varios grupos, los primeros son las entidades primarias, que representan a la obra en si, junto a sus variantes, los soportes en los que están grabadas, el tema que mejor las representan y el ejemplar que se está describiendo, además de los agentes que participan y los eventos. El siguiente grupo de elementos son las relaciones que se establecen entre las diferentes entidades.

Debido a la estructura compleja de la norma, se ha decidido realizar un análisis de la misma por medio de mapas conceptuales y esquemas para dar una visión más clara al lector.

Se establecen en primer lugar las entidades primarias. Siendo la más importante la obra cinematográfica, ya que el resto de entidades primarias son producto por así decirlo de ésta primera, aunque pueden ser independientes. Con los mapas conceptuales y los esquemas se ha querido ver la relación que tienen las entidades primarias junto al resto de entidades, además de ver qué elementos se heredan de una entidad a otra.

El modelo de datos que establece la norma para cada elemento, ya sea principal, elementos comunes o las relaciones es el siguiente:

- Atributos
- Elementos
- Relaciones

El que los establezca como modelo de datos no significa que en cada instancia tengan que estar los tres, pero sí al menos uno de ellos.

A continuación se van a exponer en primer lugar las entidades primarias que establece la norma, después las entidades de contexto y por último describir los elementos y relaciones que las forman.

³¹ Disponible en: http://filmstandards.org/fsc/index.php/EN_15907 [Consultado 30 junio de 2011]

2.1. Entidades primarias

En este primer apartado se van a exponer las distintas entidades que la norma ha considerado como principales. La descripción de cada una de ellas consta únicamente de una definición y de la descripción de los diferentes atributos, además de nombrar los elementos y relaciones que posteriormente serán explicados en profundidad.

2.1.1. Obra cinematográfica

Es el nivel más alto establecido para la descripción de documentación audiovisual. Este concepto incluye el contenido intelectual o artístico, además del proceso de realización. ¿Qué se entiende cómo obra cinematográfica? además de las películas, también se consideran según la norma obras cinematográficas todos aquellos documentos audiovisuales de cualquier tipo y condición que se hayan editado, publicado o distribuido por un conocido agente. Por ejemplo: eventos deportivos, de conciertos, de representaciones de obras de teatro, etc. Una única obra cinematográfica puede tener muchas variantes o manifestaciones, por lo tanto tendrá una relación una a muchas. Puesto que las variantes solo pueden provenir de una única obra. También tendrá relaciones con las instancias agente, eventos y contenidos. El tipo de relación es de muchos a muchos.

• Atributos

Descripción del nivel. Un símbolo de un carácter que indica el papel de la obra cinematográfica dentro de relaciones parte-todo.

- ▶ a - Analítica (componente). El contenido que esta dentro de otro contenido. Un componente puede ser en sí monográfico o en serie.
- ▶ m - Monográfico. Contenido completo de una parte o destinado a ser completada en un número finito de partes.
- ▶ s - Serial. Contenido publicado en partes sucesivas con la intención de continuar indefinidamente.
- ▶ c - Colección. El contenido publicado en varias partes independientes.

• Elementos

Identificador

Fuente del registro

Título

Título identificativo

País de referencia

Año de referencia

Idioma

Tema

Descripción del contenido

• Relaciones

De Agente

De Evento

De contenido

Con un tema

Otra relación

Con una variante

Con una manifestación

2.1.2. Variante

Son cambios realizados en una obra cinematográfica pero manteniendo el contenido original de la obra. Pueden ser recortes o simples restauraciones de una obra, en cambio, si llega a cambiar el contenido de la misma de una forma significativa se estaría hablando de otra obra cinematográfica diferente. Está relacionada directamente con la obra de la cual deriva. Además de tener relaciones uno a muchos con la manifestación y de muchos a muchos con los agentes y eventos.

- **Atributos**

Recurso ID. Un identificador para el registro de la variante, si existe, y tiene un identificador en la base de datos desde la que se produjo.

Tipo de variante. Un término que caracteriza el tipo de variante que da lugar a una instancia. Los valores de este atributo deben ser tomados de un vocabulario controlado.

- **Elementos**

Identificador

Fuente del registro

Título

Idioma

- **Relaciones**

Con Agente

Con Evento

Otra relación

Con una manifestación

2.1.3. Manifestación

Es la publicación en formato físico o en línea de una obra cinematográfica o variante. Pero no significa que esté ligado a una sola obra, puesto que los encargados de distribuirla pueden optar por incluir más de una obra o variante.

Las relaciones se establecen de la siguiente manera, de uno a muchos en relación con los ejemplares o eventos y de muchos a muchos asociados a la obra y la variante cinematográfica.

- **Atributos**

Recurso ID. Un identificador para el registro de la manifestación, si existe, y tiene un identificador en la base de datos desde la que se produjo.

Tipo de manifestación. Una palabra o frase que denota la relación entre la manifestación y la variante de la obra cinematográfica.

- **Elementos**

Identificador

Fuente del registro

Título

Idioma

Extensión

Formato

- **Relaciones**

Con Agente

Con Evento

Otra relación

Con un ejemplar

2.1.4. Ejemplar

Esta entidad es entendida como el ejemplar de una manifestación. También para la norma tienen cabida en estos aspectos fragmentos o versiones incompletas. En cuanto a lo digital se define ejemplar como la del archivo que está a disposición para su uso. Tiene relación de muchos a uno con la entidad manifestación. El ejemplar no puede separarse de la entidad manifestación, como tampoco ésta puede hacerse de la obra o la variante.

- **Atributos**

Recurso ID. Un identificador para el registro de la manifestación, si existe, y tiene un identificador en la base de datos desde la que se produjo.

- **Elementos**

Título. Los títulos deben figurar en el nivel de ejemplar, si no se sabe si el título se encuentra en el elemento o se ha utilizado para otros artículos de la misma manifestación, si no se conoce el título o de aplicación directa (por ejemplo, para tomas falsas y se lanza a la producción de trabajos publicados), si el archivo se ha creado con su propio título descriptivo, y si el ejemplar contiene una combinación única de más de una obra.

La institución. El nombre del archivo u otra institución que posea la copia o autorizados para que esté disponible.

Número de inventario. Un identificador como un número de llamada, marque estantería o similar, requerido por la institución que posee para identificar la copia.

Tipo de instancias. Una palabra o frase que describe el tipo de elemento en relación con el proceso de duplicación (por ejemplo, "negativo original", "positivo", etc).

Características del ejemplar. Este elemento debe ser usado para la grabación de las principales diferencias entre la copia individual y las propiedades establecidas en el registro de manifestación asociada. No es la intención de las declaraciones sobre las degradaciones menores, como arañazos. Algunos ejemplos: "b / w copia de la manifestación (en color)", "copiar sin banda sonora de la película", etc

Condiciones de acceso. Cualquier información sobre cómo y quien puede utilizar el ejemplar

Catálogo de referencia. Una referencia a un registro del catálogo más detallada que describe el tema.

Extensión. Hace referencia a la duración temporal de un ejemplar.

- **Relaciones**

Con Agente

Con Evento

Otra relación

2.1.5. Contenido

Esta entidad está definida por dos aspectos.

- Temas que describen la obra cinematográfica, pudiendo ser descriptores temáticos, de género o de forma. Pero no hay que confundirlos con aquellos que hacen referencia a un recurso externo que son representados en la relación con un tema.
- Y por otro lado estaría la descripción del contenido. Siendo la descripción textual del contenido de una obra cinematográfica.

Se pueden utilizar tanto términos de un vocabulario controlado como de uno no controlado, pero siempre haciendo una diferenciación notable para dejar constancia de que unos pertenecen a un vocabulario controlado y el resto no. Si se utiliza más de un vocabulario controlado también hay que separarlos como instancias independientes. Esto mismo es aplicable si se tienen descriptores en diferentes idiomas.

- **Elementos**

Tema

Descripción de contenido

2.2. Entidades de contexto

Estas entidades son especiales, ya que se refieren a personas, organizaciones o eventos de todo tipo relacionados con las entidades primarias, por lo que los elementos que tienen no son compartidos con el resto de entidades. Además hay que añadir que la entidad evento carece de atributos y elementos.

2.2.1. Agente

Es una entidad que participa en la creación, realización, conservación o explotación de una obra cinematográfica, variante, manifestación o ejemplar. Pueden ser agentes de personas, entidades corporativas o bien grupos de personas. Su representación puede ser mediante un registro de autoridad; bien de creación o por medio de una referencia, o por su nombre, si no existe archivo de control de autoridades. Estos tres métodos se pueden utilizar en cualquier combinación.

- **Atributos**

Recurso ID. Un identificador para el registro de la relación, si existe, y tiene un identificador en la base de datos desde la que se produjo.

- **Elementos**

Nombre. El nombre del agente (persona, grupo, etc) acreditado por una actividad en particular. Un nombre puede aparecer como el identificador único de un agente o en combinación con un agente de referencia o ejemplo.

Tipo de agente. La clase de agente, por ejemplo, si es persona, entidad, grupo de personas, etc. Se puede omitir si no se hace distinción entre clases de agentes.

Agente de referencia. Un identificador de recursos que denota un registro del agente asociado en un fichero de autoridad.

Instancia de agente. Un registro (parcial) de un archivo de identificación de la autoridad del agente.

2.2.2. Evento

Es una entidad abstracta que representa los sucesos en el ciclo de vida de una obra cinematográfica. En los casos de obra cinematográfica, variante, manifestación y ejemplar se pueden asociar con cualquier número de eventos. Además, pueden tener relaciones con agentes. Se definen los siguientes tipos de eventos:

- Publicación de evento. Una proyección pública o difusión, o una versión pública de un medio de distribución física o en línea.
- Decisión de evento. La decisión sobre la idoneidad de una obra cinematográfica o variante para un público particular. Incluye las decisiones de la censura y clasificación.
- El registro de evento. El registro de los derechos de propiedad intelectual.
- Premio. Un otorgamiento de una adjudicación de la obra cinematográfica o de un logro específico por un agente en el contexto de una obra cinematográfica.
- Producción de Eventos. Un evento específico en la creación de la obra cinematográfica.
- La preservación de eventos. La creación de una nueva manifestación o variante con la intención de salvaguardar el contenido de una obra cinematográfica.

2.3. Elementos

2.3.1. Identificador.

Es un número que identifica de forma unívoca a la obra cinematográfica. Como en la norma 15744 se da prioridad al ISAN (International Standard Audio-visual Number). Este elemento aparece en la obra, la variante, así como en la manifestación y en el ejemplar.

• Elementos

Valor. El valor del identificador excluyendo cualquier referencia a un sistema de identificación.

Esquema. Una referencia clara del alcance en el que el identificador es único.

Valor numérico. Una representación numérica del valor del identificador, para ser utilizado para la comparación de la identidad.

2.3.2. Fuente del registro.

Una referencia a la institución encargada de realizar la descripción del registro. No indica ningún tipo de normalización a la hora de escribir el nombre de la fuente que debe aparecer como elemento de ésta. Además de aparecer en la obra cinematográfica, también debe estar en la variante, la manifestación y el ejemplar.

- **Elementos**

Nombre de la fuente. El nombre de la organización que suministra el registro.

Fuente del identificador. Una referencia clara a la organización que suministra el registro, si está disponible, un URI adecuada (por ejemplo, de la ISIL name space), o un identificador de espacio de nombres registrados por la institución.

2.3.3. Título.

Como se describe ya en la norma 15744 es una palabra, frase o conjunto de caracteres, aunque se añade que puede ser un título colectivo que esté presente en la obra, la variante o la manifestación y que su elección se regirá por las reglas de catalogación vigentes en el momento de la descripción. Este elemento también aparece en la variante, la manifestación y el ejemplar.

- **Elementos**

Título del texto. La expresión textual del título.

Parte de una designación. Una combinación del nombre de una unidad de la estructuración y el valor de conteo que identifica el trabajo actual como una pieza individual de una obra compleja. Para obras complejas con múltiples niveles numeración (por ejemplo, "Temporada 3, Episodio 12"), una instancia de este elemento se debe crear para cada nivel. Los valores no numéricos, tales como símbolos de letras (por ejemplo, "parte B") o las fechas del calendario (por ejemplo, "número 08 1965") están permitidas.

- **Elementos de una parte de una designación**

Unidad. El nombre de la unidad que este trabajo representa dentro de una serie, o de varias partes de trabajo (por ejemplo, "parte", "episodio", "tema", etc.)

Valor. Un número ordinal, símbolo de numeración, o la fecha valor que identifica el trabajo individual en el trabajo complejo.

Relación de título. Describe la relación entre el título y la entidad a la que se le asigna. Los ejemplos incluyen "título original", "título de trabajo", "título de la distribución", la "traducción", etc.

Ámbito de aplicación temporal. Respecto de los títulos que se han cambiado algún tiempo después de la creación de la entidad correspondiente, este elemento debe dar la fecha en que se produjese este cambio, y si el título se introduce o no.

Ámbito geográfico. Para las entidades que son o han sido distribuidos con diferentes títulos en distintas regiones geográficas, este elemento deberá indicar a qué región (s) pertenece el título que se aplica.

2.3.4 Título identificativo.

Frase corta que sirve para la identificación a la hora de la búsqueda de la obra cinematográfica. Ésta debe ser tomada del título original. Para la obtención de este elemento se pueden seguir las reglas de catalogación o bien establecer una serie de directivas para su elaboración, además se puede hacer de forma automática siempre siguiendo el mismo criterio. Únicamente aparece en la instancia obra cinematográfica.

- **Atributos**

Origen. Una sigla u otro identificador que indica el origen del contenido del elemento. Para la identificación de títulos creados automáticamente, este debe ser el nombre y la versión del software empleados.

2.3.5. País de referencia.

Se indica el país o países de donde proceden los organismos productores. Esta información se incluye únicamente en la obra cinematográfica. El nombre de los países está regido por una normalización expresada en el elemento región de la norma. (Epígrafe 2.4)

- **Atributos**

Referencia. La relación entre el país o el área geográfica y la obra cinematográfica. El valor predeterminado es "producción", es decir, el uso de este atributo sólo es necesario si la ubicación geográfica es diferente de la del país de producción.

- **Elementos**

País. Código de país. (Se define en el epígrafe 2.4.1).

2.3.6. Año de referencia.

Se suele asociar al año de creación o bien cuando fue inscrita la obra en el registro, relacionado con el derecho de propiedad. Su forma de expresión se fija como un valor de cuatro dígitos, seguido de un guión y además la inclusión de otro año adicional que menciona la duración en años. Es propio de la obra cinematográfica.

- **Atributos**

Referencia. Fecha de referencia del evento. Si no se incluye se tomará la fecha de producción.

2.3.7. Formato

La descripción del objeto físico o archivo digital en el que se fija la manifestación de una obra cinematográfica.

- **Elementos**

Tipo de aparato reproductor. El tipo de aparato físico utilizado para la manifestación. Las manifestaciones digitales pueden estar ligadas a un soporte físico (por ejemplo, DVD) o existir sin un objeto físico (como el streaming de medios en línea, podcasts, etc.)

Calibre. El ancho de la acción de la película u otro objeto (como la cinta magnética) que se utiliza para la manifestación. Debe incluir el valor y la unidad (por ejemplo "35 mm", "1 / 2 pulgada").

La relación de aspecto. La proporción entre anchura y altura de la imagen. Para los formatos anamórficos, este elemento debe contener la relación de aspecto de la imagen proyectada en lugar. Algunas relaciones de aspecto son conocidos no sólo por los valores numéricos, sino también por los nombres (por ejemplo, "cuadro completo", "Cinemascope").

Sistema de sonido. Descripción tanto de si tiene sonido como del tipo y del sistema que lo ha grabado.

- **Elementos de un sistema de sonido:**

Tiene sonido. Un valor booleano que indica si la manifestación incluye sonido grabado.

Sistema de grabación. Un valor booleano que indica que sistema y / o método se utilizó para la grabación.

Nombre del sistema. Por el cual el sonido se graba.

Método. Nombre del principio físico de la grabación de sonido (sonido de la aguja, el sonido óptico, sonido magnético, analógico o digital). Pueden incluir parámetros como el número de canales, frecuencia de muestreo digital, tipo de compresión, etc.

Color. Descripción de las características del color.

- **Elementos de color**

Cromatismo. Un nombre para el tipo del color o el espacio del color, que serán seleccionados de un vocabulario controlado adecuado.

- **Atributos de cromatismo.** Vocabulario. Identificación del vocabulario controlado.

Sistema del color. Nombre del sistema o proceso del color utilizado.

2.3.8 Extensión

La extensión hace referencia a la duración temporal de una obra o bien del caso en concreto de la manifestación. También se expresa en este ítem la extensión lógica que es el número de unidades discretas, es decir, por ejemplo los bytes que ocupa la manifestación de una obra en concreto. También se incluye la extensión física de una manifestación en metros o pies.

- **Atributos**

Unidad. Nombre de la unidad de medida (por lo general "pies" o "metros" para las extensiones físicas, "fotogramas" o "bytes" para las extensiones lógicas, "minutos y segundos" para las extensiones temporales).

Referencia. Si la manifestación o ejemplar se compone de más de un soporte físico.

Velocidad de los fotogramas. Un valor de la velocidad de proyección, teniendo en cuenta la medida fotograma por segundo.

2.3.9. Idioma.

Que aparece de forma hablada, cantada o escrita en la variante o manifestación de una obra cinematográfica.

- **Atributos**

Uso. Se utiliza para indicar en qué forma el lenguaje se produce en la manifestación (por ejemplo, el diálogo, texto de la canción, etc.) Si se omite, el idioma se supone que es el principal de la variante o manifestación.

2.3.10. Eventos de producción

Puede ser diferente entre una obra cinematográfica y una variante, ya que pueden cambiar las fechas y los lugares de grabación, así como de post-producción. Puede estar relacionado con agentes que participen en ello.

- **Atributos**

Recurso ID. Un identificador para el registro de la relación, si existe, y tiene un identificador en la base de datos desde la que se produjo.

- **Elementos**

Tipo de producción. Se refiere a los modos de producción como por ejemplo la post-producción.

Región. El país o en otra entidad geográfica, política o física, donde tuvo lugar el evento. Tipo: Regional. (Definidos en el apartado 2.4.1)

Ubicación. Nombre geográfico (s) o dirección (es) de la ubicación (s) donde el evento se llevó a cabo.

Fecha. Lapso de tiempo o fecha concreta durante el cual tuvo lugar el evento. Tipo: lapso de tiempo. (Se define en el epígrafe 2.4.2)

Detalles del evento. Cualquier información adicional sobre el evento, ya sea en forma de texto sin formato, o de cualquier manera formalizada.

- **Relaciones**

Con Agente. (Definida en el apartado 2.5.1)

Otra relación. (Definida en 2.5.5)

2.3.12. Eventos de publicación

Una investigación o difusión de una manifestación, o la publicación de una manifestación de la obra cinematográfica en un medio de distribución física o en línea. Puede ser asociado con casos de agentes en el papel de, por ejemplo editor, organizador de exposiciones, etc.

- **Atributos**

Recurso ID. Un identificador para el registro de la relación, si existe, y tiene un identificador en la base de datos desde la que se produjo.

- **Elementos**

Tipo de publicación. Tipo de exhibición, por ejemplo si se trata de una premiere, festival de cine, etc. También se puede incluir el tipo de manifestación si no es evidente, por ejemplo si la edición contiene un libreto adicional.

Fecha de publicación. La fecha en la que la emisión o reproducción tuvo lugar, o la fecha en la cual la manifestación llegó a estar disponible para su compra o alquiler. Tipo: lapso de tiempo. (Se define en 2.4.2)

Región. El país o en otra entidad geográfica, política o física, donde tuvo lugar el evento. Tipo: Regional. (Definidos en el apartado 2.4.1)

Ubicación. Nombre geográfico (s) o dirección (es) de la ubicación (s) donde el evento se llevó a cabo.

Nombre del evento. Cuando su emisión tiene lugar en un evento en concreto, por ejemplo en un festival de cine.

Condiciones de acceso. Restricciones específicas para el acceso al contenido de la manifestación.

- **Relaciones**

Con Agente. (Definida en el apartado 2.5.1)

Otra relación. (Definida en 2.5.5)

2.3.13. Premio

El premio se otorga a una obra cinematográfica, y a los agentes cuando se refiere a un individuo en particular. Las variante pueden ser premiadas por una característica en particular, al igual que la manifestación. En cuanto a los eventos se pueden relacionar los premios cuando forman parte de un festival.

- **Elementos**

Fecha. La fecha en la cual el premio fue otorgado. Tipo: lapso de tiempo. (Se define en 2.4.2)

Única nominación. Si la obra cinematográfica (o de un logro específico en la creación de la misma) fue nominado, pero no entre los ganadores, este elemento se debe establecer en un valor lógico "verdadero".

Nombre del premio. El nombre del premio, posiblemente incluyendo una designación numérica (por ejemplo, 2º premio).

Logro. Una frase que describe un aspecto específico por el cual recibió el premio (por ejemplo, "mejor director", "Mejor Guión", "mejor película", etc.)

Relación de evento. Una referencia a, o el nombre de un evento (festival de cine, por ejemplo) en donde los ganadores del premio fueron seleccionados.

- **Relaciones**

Con Agente. (Definida en el apartado 2.5.1)

Evento. (Definida en 2.5.2)

Otra relación. (Definida en 2.5.5)

2.3.14. Eventos de decisión

Se evalúa una manifestación de una obra cinematográfica por un órgano de censura o una agencia de calificación acreditada. Puede estar asociado con casos de agente, por ejemplo, en el papel de la agencia que realiza la clasificación o la censura.

- **Atributos**

Recurso ID. Un identificador para el registro de la relación, si existe, y tiene un identificador en la base de datos desde la que se produjo.

- **Elementos**

Tipo. Características de la censura o clasificación.

Fecha. En la cual se dictó la clasificación.

Ámbito regional. Donde el veredicto es (era) válido.

Certificado de número. Cualquier identificador expedido por el organismo de identificación única de la Ley de la calificación o la censura y los documentos asociados tales como visa de censura o de los certificados de clasificación.

Veredicto. El resultado del acto de calificación o censura.

- **Relaciones**

Con Agente. (Definida en el apartado 2.5.1)

Otra relación. (Definida en 2.5.5)

2.3.15. El registro DPI

Cuando se registra la obra en un organismo con respecto a los derechos de propiedad.

- **Elementos**

Fecha. En la cual se registró o la que se hace efectiva.

Agencia. Nombre de la agencia que ha expedido el certificado de los derechos.

Ámbito regional. Lugares donde son válidos.

Nombre del solicitante. Nombre del agente dueño del copyright.

- **Relaciones**

Con Agente. (Definida en el apartado 2.5.1)

Otra relación. (Definida en 2.5.5)

2.3.16. Eventos de preservación

Un evento en el que el contenido de uno o más elementos (o fragmentos de las mismas) de las manifestaciones de una obra cinematográfica fueron trasladados a crear una nueva manifestación o ejemplar con la intención de preservarlo. Algunas actividades de conservación pueden dar como resultado una nueva variante, sobre todo si el contenido de la obra cinematográfica se ve afectada por el proceso. Debe estar asociada con la variante, manifestación o ejemplar que resultó del proceso de conservación.

- **Elementos**

Tipo. Método al cual ha sido sometido.

Fecha. El lapso de tiempo u hora en la cual se llevó a cabo el proceso de conservación.

Detalle de la preservación. Descripción del proceso que se ha realizado.

- **Relaciones**

Con Agente. (Definida en el apartado 2.5.1)

Otra relación. (Definida en 2.5.5)

2.3.17. Tema

Un término o conjunto de términos que describen el contenido de la obra cinematográfica. Para ello se pueden utilizar juntos tanto términos controlados y como no controlados, pero no dentro de un único conjunto de términos de materia. Del mismo modo, si se utiliza más de un vocabulario controlado, entonces los términos de cada uno de éstos deberán estar contenidos en una instancia independiente de este elemento. Una instancia independiente es también necesaria para cada idioma, si los términos en más de un idioma se toman de un vocabulario multilingüe.

El sujeto de la obra cinematográfica se puede describir haciendo referencia a un recurso de identificación que no sea un término del vocabulario, entonces esto puede ser expresado como una relación sujeto.

- **Atributos**

Esquema. Un identificador único que denota el vocabulario controlado (preferentemente en forma de un URI). Si los términos no son objeto de un vocabulario controlado, el valor de este elemento se debe establecer en "no controlado". El sistema de identificación será considerado como válido para todos los términos dentro de un único conjunto de términos de materia.

Idioma. Lenguaje de origen del vocabulario controlado. Tipo: lenguaje de etiquetas 2.4.3

- **Elementos**

Término. Un elemento que contiene un sólo término.

- **Atributos de término**

"TermId". Un identificador no textual que se puede combinar con el valor del atributo de esquema para formar un identificador de recurso único para el término dentro de un vocabulario controlado.

- **Elementos de término**

Nombre del término. El valor textual de la palabra. Para los códigos de clasificación no verbales, preferiblemente una combinación de código y la descripción de la clase verbal.

2.3.18. Descripción de contenido.

Como el título indica es una descripción del contenido de la obra cinematográfica. No aparece en ninguna otra entidad.

- **Elementos**

Tipo de la descripción. Una palabra clave que indica el tipo de descripción.

Texto. La descripción textual.

Idioma. El lenguaje en el cual se ha realizado. Tipo: lenguaje de etiquetas 2.4.3

Recurso de la descripción. El nombre del autor de la descripción, o un URI que identifica la fuente directamente a través de un sistema de referencia, como un catálogo en línea.

2.4. Elementos comunes

Estas son definiciones de los tipos de elementos utilizados para los elementos o valores de un atributo.

2.4.1. Región

Puede contener cualquier número de nombres de texto codificado o una simple entidad geográfica. Para las entradas de código, el atributo esquema debe indicar la lista de códigos de donde se seleccionó el valor.

- **Elementos**

Código. Valor de un esquema de codificación para los territorios geográficos.

- **Atributos de código**

Esquema. El nombre del vocabulario controlado de donde se toma el código de país. Vocabularios recomendados son "ISO 3166-2" para los países existentes en la actualidad, "AFNOR XP Z44-002" para los países históricos, y "MARC" para las entidades geográficas en general. Los países que no se encuentren en ninguno de estos vocabularios se pueden representar con el bloque de "definidos por el usuario" códigos especificados en la norma ISO 3166.

Nombre de la región. De aquel término que no sea un país.

2.4.2. Lapso de tiempo

Contendrá representaciones de los períodos de tiempo absolutos con grados variables de precisión.

2.4.3. Lenguaje de etiquetas

Un valor codificado que puede aparecer como un atributo o un elemento de valor, lo que denota un lenguaje natural. La sintaxis de la etiqueta de idioma sigue la definición dada en el RFC 4646. Todos los códigos de la norma ISO 639-1 y ISO 639-2 son sintácticamente válidos para las expresiones de RFC 4646.

2.5. Relaciones

Es una asociación entre una instancia de una entidad con otra instancia de la entidad. Para cada relación definida en esta norma, existe una cardinalidad de cero o más que se asume para ambos extremos, dando como resultado una asociación muchos-a-muchos. Esto puede ser restringido a una asociación uno-a-muchos en los casos apropiados.

2.5.1. Relación con agente

Relaciona una única obra con uno u varios agentes.

- **Atributos**

Actividad. Define el tipo de relación entre una instancia de agente y una instancia de obra cinematográfica, la variante, manifestación, o de eventos.

Rango de crédito. El orden de los agentes de crédito que figuran en las fuentes de información en particular tienen que ser preservados, este elemento debe ser utilizado para llevar el número de clasificación.

Nombre que se utiliza. Si el agente utiliza un nombre que no se identifica con el término aceptado de un archivo de autoridad, este elemento debe contener el nombre que se utiliza en la instancia actual.

Detalle de la actividad. Si se describe siguiendo un vocabulario controlado, es en este elemento donde se debe expresar aquello que no se ha podido.

Personaje. El nombre de un personaje (ficticio o real) interpretado por un agente.

2.5.2. Relación evento

Una única obra se relaciona con cualquiera de los tipos de eventos.

- **Atributos**

Tipo. Este atributo puede utilizarse para distinguir entre diferentes tipos de asociación con los tipos de evento en particular.

Detalle. Si el tipo de relación se expresa con la ayuda de un vocabulario controlado, este atributo se puede utilizar para obtener información adicional sobre la asociación.

2.5.3. Relación de contenido

Relaciona la obra cinematográfica con los descriptores elegidos y que aparecen en las instancias de tema y descripción de contenido

- **Atributos**

Papel. Este atributo puede utilizarse para distinguir entre una semántica distinta de la relación, por ejemplo, para la separación de las declaraciones sobre el contenido real y de ficción.

2.5.4. Relación con un tema

Esta asociación puede confundirse con la anterior, pero mientras la relación de contenido lo que hace es relacionar descriptores establecidos como identificadores dentro de la descripción realizada con anterioridad, la relación de tema lo que hace es relacionar la obra con un tema o elemento independiente.

- **Atributos**

Tipo. El tipo de asociación que expresa la relación. Siempre que sea posible, los valores de este atributo se tomarán a partir de un vocabulario controlado.

Detalle. Si el tipo de relación se expresa con la ayuda de un vocabulario controlado, este atributo se puede utilizar para obtener información adicional sobre la asociación.

2.5.6. Otra relación

Expresa aquellas asociaciones que no entran dentro de relación agente, contenido, con un tema o con un evento. Por ejemplo en este tipo entrarían todas las agregaciones y reutilizaciones de una obra, variante, manifestación y ejemplares.

Unos ejemplos concretos de qué serían relaciones que no entrarían en el resto son las siguientes, que han sido extraídas de la norma:

- Las relaciones de objeto, como son revisiones publicadas, libros sobre la obra cinematográfica, materiales publicitarios, documentos de archivo y objetos de museo relacionados con la obra cinematográfica, etc.
- Agregados de las obras como las compilaciones.
- Re-utilización de un conjunto, o partes de una obra cinematográfica para otra obra cinematográfica.
- Agregación a nivel de manifestación, por ejemplo, la combinación de varias obras cinematográficas en una edición en DVD, la combinación de las obras cinematográficas con obras en otros medios o con cualquier tipo de objeto reproducible y una descripción disponible.
- Agregación a nivel de ejemplar, por ejemplo, bobinas de proyección que contienen más de una obra cinematográfica.

- **Atributos**

Tipo. El tipo de asociación que expresa la relación. Siempre que sea posible, los valores de este atributo se tomarán a partir de un vocabulario controlado.

Detalle. Si el tipo de relación se expresa con la ayuda de un vocabulario controlado, este atributo se puede utilizar para obtener información adicional sobre la asociación.

2.5.7. Relación con variante

Expresa la relación entre una obra cinematográfica con una variante.

2.5.8. Relación con manifestación

Se relaciona una obra con una manifestación.

2.5.9. Relación con ejemplar

Se relaciona una manifestación con un ejemplar.

2.6. Análisis y comparativa de las entidades

Los esquemas y tablas que vienen a continuación se han podido elaborar una vez se ha realizado la explicación anterior. A partir del diagrama que aparece en la norma 15907 se ha creado otro con los términos traducidos e indicando mediante colores las distintas relaciones que comparten cada entidad con el resto de instancias.

El diagrama contempla también las relaciones de contenido y la relación que puede existir entre diferentes obras cinematográficas. Esta relación podría provenir de unir por ejemplo un agente con diferentes obras cinematográficas obteniendo así una filmografía completa si el agente se tratara de un productor o director. En el diagrama también se ve con claridad que el ejemplar está relacionado únicamente con una manifestación y con una obra. Al igual que el contenido solo tiene cabida si se relaciona con una obra.

Hay que fijarse que en el diagrama no sólo se han representado las entidades que la norma denomina principales, sino que se han incluido las instancias de agente y evento. Aunque la norma no las considere como principales, son importantes por tratarse de elementos que forman parte de la obra cinematográfica y que se relacionan con la mayoría de entidades, al heredarlas de la obra cinematográfica.

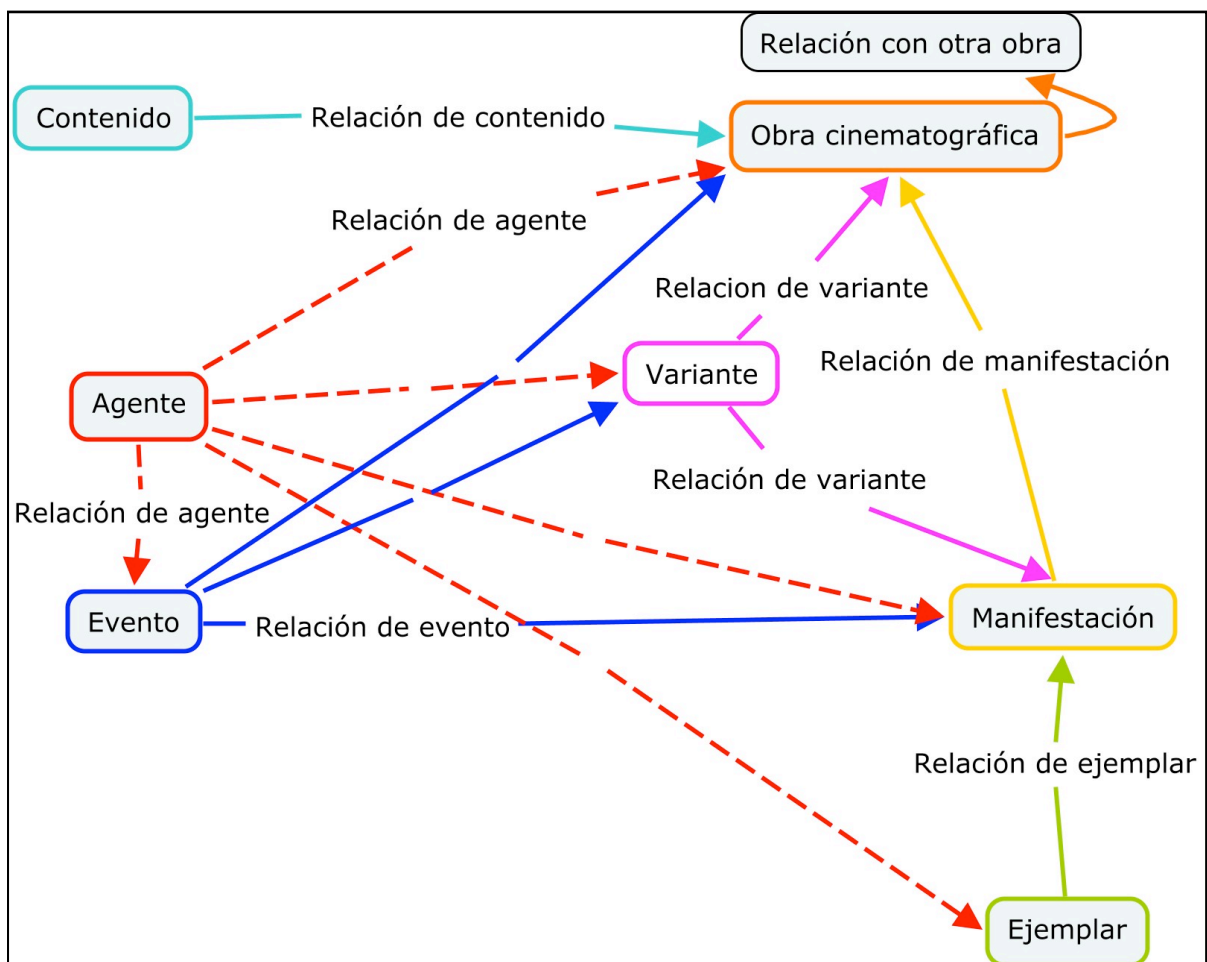


Fig. 16: Esquema extraído de la norma EN 15907:2010.

Las tablas representan los elementos de las entidades principales, además de sus relaciones y los tipos de la relación evento que comparten.

Los elementos que se han descrito en el apartado anterior pueden heredarse de unas entidades a otras. Ocurre con las características esenciales de la obras a tres niveles (obra, variante y manifestación). Sin embargo se ha visto que la entidad agente no comparte estas características al igual que la entidad primaria, ejemplar, que contiene unas específicas. Se ha elaborado la siguiente tabla para ver de forma gráfica estas similitudes y diferencias entre las cuatro entidades primarias. No se ha incluido la entidad contenido por no estar relacionada con el objeto en sí de la descripción.

Obra cinematográfica	Variante	Manifestación	Ejemplar
identificador	identificador	identificador	X
fuelle del registro	fuelle del registro	fuelle del registro	Institución
título	título	título	número de inventario
título identificativo	X	X	tipo de instancias
país de referencia	X	X	características
año de referencia	X	X	condiciones de acceso
idioma	idioma	idioma	catálogo de referencia
tema	X	extensión	extensión
descripción del contenido	X	formato	X

Tabla 1. Elaboración propia. Comparación elementos de la EN 15907:2010.

Es lógico que tanto obra como variante compartan tantos elementos y relaciones, ya que la variante proviene de una obra. En cuanto a las otras dos entidades, al ser la representación física de la obra cinematográfica, es natural que compartan el elemento título, además de que tres de ellas tienen en común el identificador y la fuente del registro. El elemento idioma lo tienen las cuatro, puesto que al final todas representan una misma obra, aunque la variante contemple ligeras diferencias respecto a la obra originaria.

Todas las entidades a su vez comparten las relaciones de evento y agente. Es una semejanza clara por lo dispuesto anteriormente. La relación que llama la atención es la denominada "otra relación" que como se ha explicado puede referirse a diversas asociaciones. Es normal, que si ésta se refiere por ejemplo a formas en las cuales se presentan manifestaciones o bien a la re-utilización de una obra, es comprensible que sea compartida por las entidades al abarcar una serie de situaciones.

Obra cinematográfica	Variante	Manifestación	Ejemplar
Relación de agente	Relación de agente	Relación de agente	Relación de agente
Relación de evento	Relación de evento	Relación de evento	Relación de evento
Relación de contenido	X	X	X
Relación con un tema	X	X	X
Otra relación	Otra relación	Otra relación	Otra relación
Relación con variante	X	Relación con ejemplar	X
Relación con manifestación	Relación con manifestación	X	X

Tabla II. Elaboración propia. Relaciones de las entidades de la EN 15907:2010.

En cuanto a la relación de evento, las entidades no son tan semejantes como se puede pensar al principio, ya que una vez que se ven los elementos propios de cada una se observa lo dispuesto en la siguiente tabla.

Obra cinematográfica	Variante	Manifestación	Ejemplar
Eventos de producción	Eventos de producción	Eventos de publicación	Eventos de preservación
Premio	Premio	Eventos de decisión	
Registro DPI	Registro DPI	Eventos de preservación	

Tabla III. Elaboración propia. Tipos de eventos de la EN 15907:2010.

Esta diferencia es natural, al tratarse de objetos distintos aunque en esencia representen lo mismo. Pero mientras obra y variante se refieren al objeto abstracto y al contenido; manifestación y ejemplar representan la parte física de la obra. La primera sirve para describir la acción de trasladar una idea a un soporte físico u online para su distribución y difusión, por lo que la relación de evento debe trasladar a la descripción aquellos elementos que aclaren al usuario las condiciones de uso u otras manifestaciones relacionadas, como por ejemplo aquellas que tienen que ver con la restauración del material.

Para ejemplar el acto de relacionarlo con otra actividad sólo conlleva el hecho de hacer conocer al usuario las normas que se deben seguir a la hora de su manipulación, por tratarse del elemento más físico y concreto de los tres.

Los mapas conceptuales que se representan a continuación quieren transmitir de forma gráfica lo que se ha dispuesto anteriormente. Se han elegido las entidades primarias más importantes que son la obra cinematográfica y una variante de ésta para ver que ambas comparten relaciones.

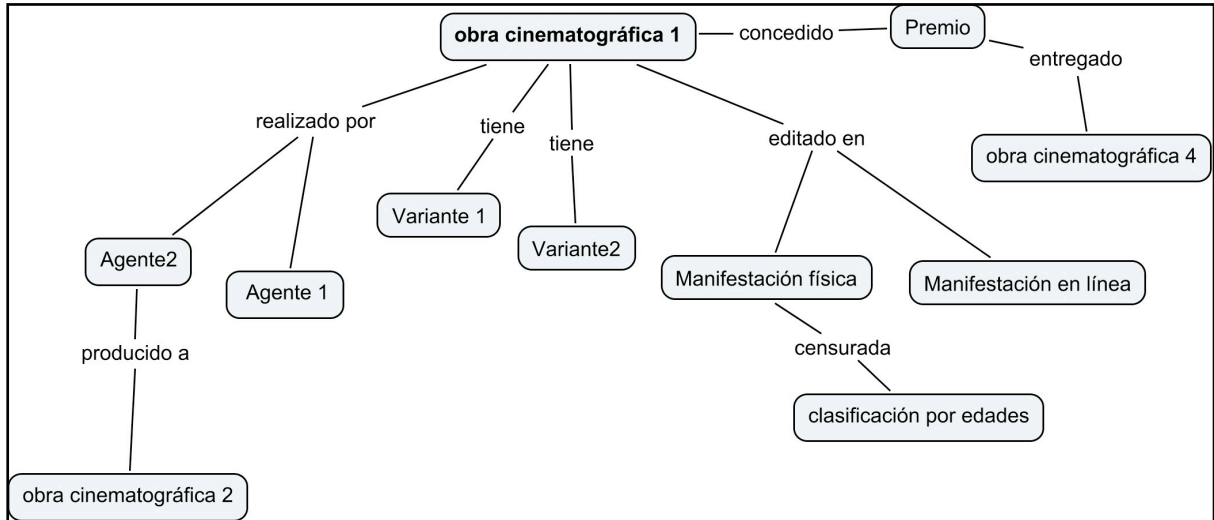


Fig. 17: Relaciones de la obra cinematográfica.

Como se observa en la imagen, la obra cinematográfica 1 tiene una serie de relaciones. A partir de ella se han realizado dos variantes, por lo que es una relación uno a dos, al igual que las manifestaciones, poniendo un ejemplo, se ha podido editar en formato DVD y ahora colgarse en una base de datos de visionado de películas.

En cuanto al resto de relaciones de muchos a muchos, como se ve en el mapa conceptual, la obra cinematográfica comparte agentes, eventos y contenido con otras obras.

El siguiente mapa conceptual difiere del anterior por presentar en un mismo gráfico dos entidades con sus relaciones.

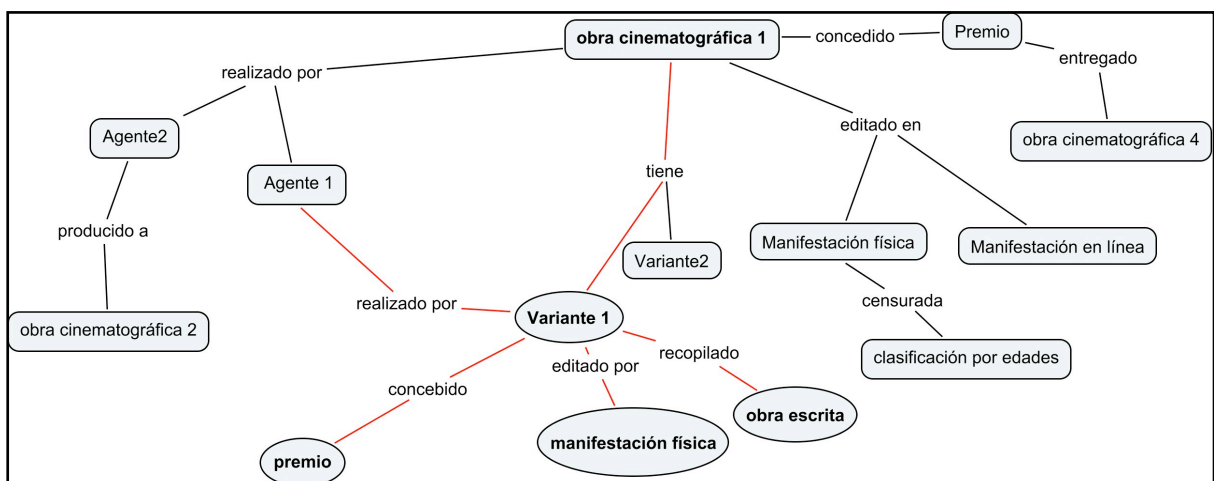


Fig. 18: Relaciones de una variante.

En este caso la variante 1 está relacionada con la obra 1 y ambas comparten el agente 1. Esta relación se ha realizado para ver si se cumplen las relaciones muchos a muchos,

puesto que hacen que se relacionen entre sí. Además se le ha añadido una relación del tipo “otra”, en este caso se ha considerado que al ser una variante sería conveniente que se realizara un libro sobre ésta, pero, ¿habría que relacionar la obra escrita con la obra original cinematográfica 1? este es un asunto que la norma no aclara y que se tendría que aclarar.

En conclusión, una obra cinematográfica puede tener varias variantes; diferentes formas de manifestación, física u online; pero solo en el registro que se esté describiendo debe tener una única relación con un ejemplar en concreto. La descripción debe estar basada en un objeto en concreto.

En los apartados anteriores se han descrito los diferentes elementos que tienen las entidades. Con este mapa conceptual se ha querido resumir lo mencionado anteriormente para conseguir así una visión de conjunto de los elementos y las entidades. Se han incluido las entidades de contexto para ver dentro de una misma representación que también comparten elementos con las entidades primarias. Además se aprecia algo que ya se ha visto antes, que son los elementos heredados de las entidades y los característicos.

Como último comentario hay que añadir que no se han mostrado en estos gráficos los atributos y elementos característicos de cada elemento de las entidades por creer que resultarían confusos para la comprensión de lo que son los elementos de cada entidad y las relaciones.

Al realizar el análisis de la norma EN 15907:2010 se ha observado que varios de sus elementos y entidades tienen un cierto parecido a los elementos mínimos que describía la EN 15477:2009. El “mapeo” que se incluye en la EN 15907:2010 ha servido para la comparación y la construcción de la siguiente tabla. Para identificar con que tipo de término se corresponden, se ha añadido a los términos de la 15907 las siguientes abreviaturas: En, para entidad y E1 para elemento.

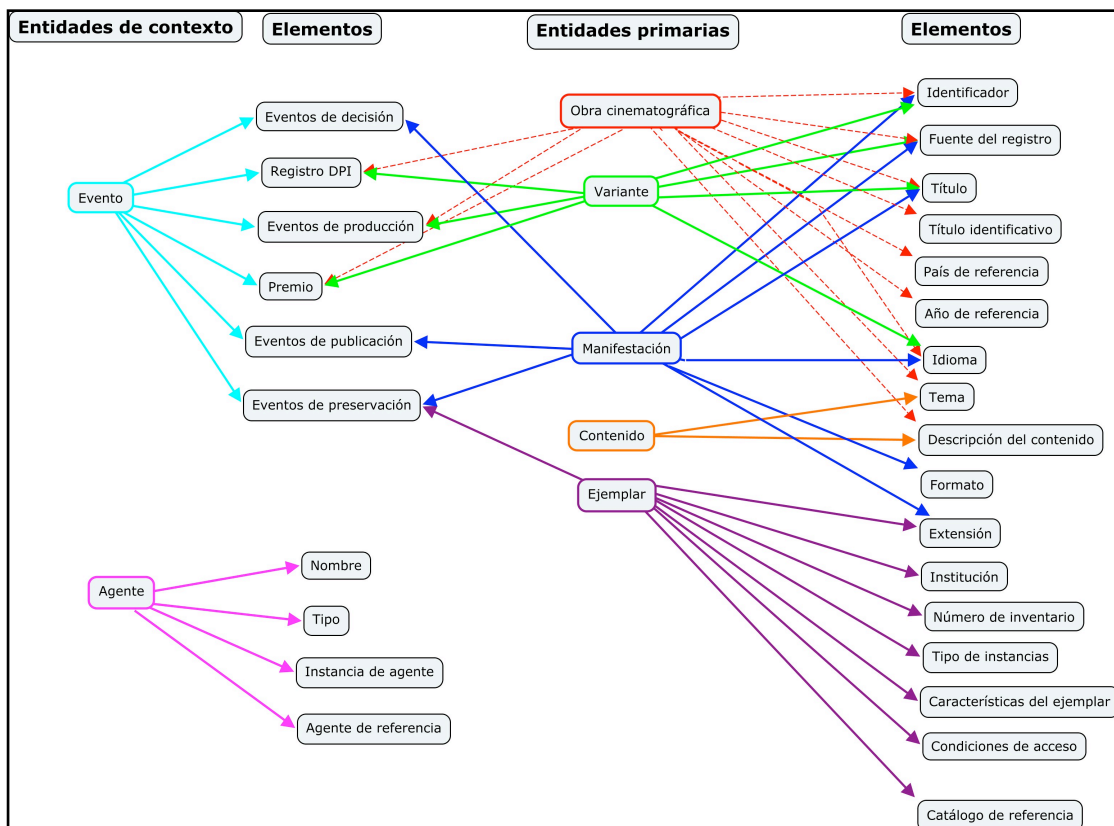


Fig. 19: Elementos de las entidades.

Metadatos para documentos audiovisuales

15744	15907
Title	Obra cinematográfica(En)Identificador del título(EI)
Serie	Variante (En) Manifestación(En) Título(EI)
Cast	Obra cinematográfica(En) Agente(En) Relación con agente. Atributo de la relación: Actividad= Actor Nombre(EI)
Credits	Obra cinematográfica(En) Agente(En) Relación con agente. Atributo de la relación: Actividad= todos menos actor Nombre(EI)
Production company	Obra cinematográfica(En) Agente(En) Relación con agente. Atributo de la relación: Actividad= producción Nombre(EI)
Country of reference	Obra cinematográfica(En) País de referencia(EI)
Original format	Manifestación(En). Tipo de la manifestación: original Formato(EI)
Original length	Manifestación(En). Tipo de la manifestación: original Extensión(EI). Metros o pies.
Original duration	Manifestación(En). Tipo de la manifestación: original Extensión(EI). Minutos y segundos
Original language	Variante(En). Tipo e idioma. Manifestación(En). Tipo de la manifestación: original e idioma
Year of reference	Obra cinematográfica(En) Año de referencia(EI)
Identifier	Obra cinematográfica(En) Identificador(EI)
Genre	Obra cinematográfica(En) Tema(EI).Tipo género
Relationship	Obra cinematográfica(En) Otra relación
Source	Obra cinematográfica(En) Fuente del registro(EI)

Tabla IV. Comparación de las normas europeas EN 15744 y 15907.

III. Conclusiones

1. La difusión y la distribución. Problemas de consenso y derechos

Las iniciativas y proyectos fomentados por la Unión Europea son una parte importante para la difusión del patrimonio cinematográfico, además de fomentar la colaboración entre distintos países a que resuelvan de una manera consensuada los diferentes problemas que surgen a la hora de la transmisión de la información.

Estos trabajos hacen que muchos países comiencen a fijarse en los documentos tan valiosos que se esconden en muchas de sus instituciones que por diversos motivos fueron abandonadas, y que ahora, gracias a la aparición de Internet pueden darle de nuevo el uso que se merecen.

Hay que concienciar a todos los usuarios y profesionales de la importancia de conservar y difundir todo el material audiovisual que puede almacenar una filmoteca. Claro que después de haber hecho una buena selección del mismo, ya que no se puede llegar a la fiebre que se ha producido por ejemplo, con el patrimonio bibliográfico, del cual han aparecido de la nada miles de páginas web con archivos que no tienen ningún interés y en los cuales la administración se ha gastado miles de euros en llevarlos a cabo. Además no se debe quedar en la elaboración del portal, sino darlo a conocer a toda la comunidad de usuarios para que lo conozcan y puedan hacer uso de él.

Con las páginas de los proyectos europeos pasa lo mismo. Existen verdaderas maravillas cinematográficas colgadas de forma gratuita en la red, y no hay repercusión ninguna en medios por lo que los usuarios desconocen por completo este servicio. Los proyectos deben contar con una publicidad en Internet para que después sea el boca a boca, como ha ocurrido con el portal Europeana, el que lo difunda y así obtener miles de visitas y descargas. Ya que el objetivo de gastarse todo ese dinero y de contar con el esfuerzo de los profesionales, es que se haga un uso efectivo del mismo.

Pero no sólo se debe valorar la difusión, sino que ello lleva intrínseco la elaboración de una serie de medidas de buen uso a la hora de la transmisión de la información. Es necesaria la colaboración de los países a comprometerse a usar las mismas normas a la hora de la descripción. Tampoco se debe olvidar el llegar a un acuerdo para utilizar todos los países colaboradores el mismo modelo de metadatos audiovisuales.

La ventaja de emplear las mismas normas es la mejora en la transmisión de la información, además de contar que a la hora de alimentar una base de datos común, será mucho más fácil la recuperación de los documentos.

Todos estos esfuerzos por contar con unas normas comunes, es en realidad, para facilitar al sistema una mejor comprensión de los datos, y así la recuperación de los documentos sea mucho más rápida y efectiva cuando un usuario realiza una búsqueda en cualquiera de los portales desarrollados, por ejemplo, por la iniciativa MEDIA europea.

Para ello las normas de descripción deben estar elaboradas por organismos donde se encuentren representados profesionales de todos los países colaboradores, además de darles la oportunidad de analizarlas y la opción de cambiar aquellos descriptores o elementos que no creen convenientes o correctos. Esto ha sido el proceso de elaboración de las dos normas que se han analizado en este trabajo.

Como se han visto en algunos de los proyectos aún queda un largo camino para encontrar el formato más adecuado y para que se adapten las normas a la descripción. Además del problema de conservación y preservación de los formatos digitalizados.

Otra cuestión aún no resuelta son los derechos de propiedad y de explotación, que resultan complicados con las producciones audiovisuales, puesto que no solo cuenta el director o guionista de la misma, sino también la productora o distribuidora que solía quedarse con los derechos. El problema es que no se tiene claro quién es el propietario de ésta y por lo tanto a quién pedir permiso para colgar el video en una página que será consultada por miles de personas. Está el hecho de que los derechos de propiedad chocan con la visión actual de copia. Según los derechos de propiedad intelectual el beneficiario cobrará por cada copia que se distribuya, ¿pero deberá aplicarse igualmente si el video se distribuye en internet?. Teniendo en cuenta que los sistemas informáticos realizan miles de copias de un archivo mientras lo está procesando o el usuario lo visualiza en streaming, ¿se deberá cobrar a los distribuidores por cada copia que los sistemas realizan de forma automática?.

Es uno de los grandes obstáculos y que aún no está definido del todo, por lo que mucha información queda olvidada debida a estas dificultades. De esta forma se perjudica así al principio que la Comisión Europea nombra en el Documento de Trabajo mencionado, que es, el patrimonio cinematográfico debe ser de todos los europeos y por lo tanto tienen el derecho de utilizarlo como parte de su cultura.

2. Formatos y modelos de metadatos

Ya se ha visto que los metadatos son una parte importante en la descripción, pero no solo se incorporan como una antigua ficha de catalogación, sino que por las características especiales de la documentación audiovisual es imprescindible conocer aquellos que forman parte del formato en el que se encuentra la obra cinematográfica. Desde la aparición de lo digital, han sido muchos los formatos que han ido apareciendo en el mercado con la intención de mejorar la calidad de la reproducción de la obra cinematográfica. Añadiendo a su vez información técnica, que antes no se tenía en cuenta, pero que cada vez más es necesario conocer debido a los grandes cambios y a las incompatibilidades que surgen a la hora de tratar de ver una obra grabada en otro formato más antiguo que el que se está utilizando.

La gran variedad de formatos tanto para el video como para el audio ha provocado que se pierda información debido a que un formato de hace diez años no sea reconocido por los sistemas informáticos actuales. Es por este motivo por el cual están surgiendo iniciativas que se están consolidando para la creación de un formato normalizado. Este es el caso del formato MPEG, que se ha ido introduciendo para ir marcando una línea de normalización a la hora de la realización de obras cinematográficas y de todo tipo de documentos audiovisuales. Con esta parcial normalización se ha conseguido que los formatos cada vez más incorporen metadatos que sean de utilidad a la hora de la descripción.

Si se consigue que los realizadores y productores de las obras, al igual que los técnicos, incorporen bien sea de forma manual, o mejor, de forma automática los metadatos técnicos necesarios para una buena identificación, parte de la descripción estaría hecha cuando el profesional de la información recibiera el documento. Esto no se quiere conseguir para ahorrar trabajo al documentalista, sino para mejorar la descripción, ya que sería otra manera de normalización. Sería llegar al consenso, de que los países utilizaran los mismos formatos que incorporan los mismos metadatos y que éstos sirvieran para la descripción.

La Unión Europea, en un intento de querer normalizar los procesos, encargó al CEN, la elaboración de dos normas para la correcta identificación de películas.

La EN15744:2009,, es de una estructura sencilla, por presentar únicamente los quince elementos mínimos considerados para una buena identificación de cualquier documento audiovisual a la hora de interpretar una descripción. Lo que más se echa en falta, es una clara explicación de cada uno de los elementos, además de que no se ve el motivo por el cual no se han incluido estos elementos como parte de la norma 15907.

La norma de estructura y elementos EN 15907:2010, es mucho más complicada que la anterior. Esta norma ha creado una estructura compleja para la descripción de obras audiovisuales. Además de contar con los elementos de la 15744, se han agregado otros más específicos para las distintas entidades principales. En cuanto a su presentación se podría haber realizado de tal forma que el profesional entendiera en principio la estructura que forma un registro de una obra cinematográfica. No sólo es complicado entender los elementos que tienen las entidades principales, sino comprender que éstos elementos a su vez cuentan con características propias, que se deben incluir dentro de la descripción para una mayor comprensión de las mismas.

La norma se queda corta a la hora de las explicaciones y aplicaciones de la misma. Sí define cada entidad, las relaciones y algunos de los elementos, pero aquellos que pueden resultar más complicados o más técnicos, sin embargo quedan sin una aclaración. Carece de ejemplos, algo que ayudaría a resolver las dudas que simplemente aparecen con un primer análisis sin la tentativa de probarla con un ejemplar en concreto.

Puede parecer una norma completa, pero se echa en falta aclaraciones y ejemplos con documentos reales, además de cierta normalización a la hora de la descripción, como por

ejemplo el título, que en vez de establecer una norma común lo deja en manos de las reglas de catalogación, que no son siempre iguales en todos los lugares y puede llevar a errores.

No se entiende que en apartados como el título y los descriptores, que son los elementos más importantes a la hora de la recuperación y aquellos que más conflictos acarrearán, se dejen sin normalizar, ya que la solución es dar libertad en utilizar para el título las reglas de catalogación y para los descriptores, vocabularios controlados y no controlados. Esto puede hacer que un registro no sea recuperado por el sistema, porque no ha sido descrito siguiendo los mismos criterios en estos apartados, que otro de sus mismas características.

Además no se dan unas directivas básicas, por ejemplo de donde tomar los datos para realizar la descripción, como se pueden encontrar en las reglas de catalogación. Estas carencias no se pueden comprender al tratarse de una norma tan reciente, pero se espera que una vez que las instituciones la puedan analizar y poner en práctica se vayan solucionando. Carecer de unas explicaciones para su aplicación puede llevar a que se realicen las descripciones de manera errónea.

Con este trabajo lo que se ha pretendido es dar una visión actual de la situación en la que se encuentran tanto los profesionales como los documentos audiovisuales respecto a la adaptación a los nuevos tiempos y a las nuevas formas de difundir sus materiales. Ya que los metadatos y modelos descritos no sólo son aplicables a las entidades que se encargan de custodiar el material, sino que los esfuerzos también se dirigen para que cada vez más los creadores y técnicos encargados de elaborar estos documentos se comprometan a realizarlos siguiendo los metadatos que los profesionales de la información creen convenientes para una mejor recuperación e identificación. Además de acercar estas iniciativas a los profesionales creadores y hacerlos partícipes de ellas.

IV. Bibliografía

- Commission report on the challenges for European film heritage from the analogue and the digital era: second implementation report of the Film Heritage Recommendation [en línea]. SEC 2010 (853) of 2 July 2010. Disponible en: http://ec.europa.eu/avpolicy/reg/cinema/report_2/index_en.htm [Consultado el 04/07/2011]
- EN 15907:2010 Film identification. Enhancing interoperability of metadata. Element sets and structures [En línea]. Disponible en: http://filmstandards.org/fsc/index.php/EN_15907[Consultado el 04/07/2011]
- GIL URDICIAN, Blanca; PÉREZ AGÜERA, J. Ramón; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Rodrigo. Gestión de documentación multimedia con Synchronized Multimedia Integration Language (SMIL). *Scire: La investigación sobre documentación digital : algunas experiencias y proyectos en el ámbito hispano*, 2004, vol. 10, no. 2, p. 87- 97.
- JONG, Annemieke de. *Los metadatos en el entorno de la producción audiovisual: una introducción*. Traducido por Jesús Andérez. México D. F.: Netherlands Audiovisual Archives, 2003. 60 p.
- LÓPEZ DE QUINTATA SÁENZ, Eugenio. Transformación y compatibilidad: el documento audiovisual en los archivos municipales. En Jornadas de Archivos Municipales (18ª. 2010. San Sebastián de los Reyes). *Pilares archivísticos de la e-administración: Cuadro de Clasificación y Tesauro*. Madrid: Madrid (Comunidad Autónoma). Publicaciones, 2010, pp. 35-50. También disponible en: <http://hdl.handle.net/10760/14602>
- LÓPEZ YEPES, A.; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, R. et al. Tratamiento de la documentación audio-visual en el entorno digital: iniciativas de metadatos y lenguajes de descripción multimedia [en línea]. En: *El Profesional de la Información* 2003, vol. 12, no. 6. Disponible en: <http://elprofesionaldelainformacion.metapress.com/app/home/journal.asp?referrer=parent&backto=homemainpublications,1,1> [Consultado el 04/07/2011]
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, E.M. Catalogación/Organización de documentos digitales: estado de la cuestión, tendencias y perspectivas desde España. *BIBLIODOC : Anuari de biblioteconomia, documentació i informació. Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya*, 2003, p.119-148.
- OTTO, Jane. A Sound Strategy for Preservation: adapting audio engineering society technical metadata for use in multimedia repositories [en línea]. En: *Cataloging & Classification Quarterly*, 2010, vol. 48, no. 5, p. 403- 422. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/01639371003757012> [Consultado el 04/07/2011]
- SALVADOR BENÍTEZ, Antonia; RUÍZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel. Metadatos para la preservación de colecciones digitales [en línea]. En: *Cuadernos de documentación multimedia*, 2005, vol. 16. Disponible en: <http://multidoc.rediris.es/cdm/viewarticle.php?id=35&layout=html> [Consultado el 04/07/2011]
- UNE-EN 15744:2009 Identificación de películas. Conjunto mínimo de metadatos para trabajos cinematográficos. También disponible en: http://filmstandards.org/fsc/index.php/EN_15744 [Consultado el 04/07/2011]

Recursos

- Advanced Media Workflow Association (AMWA) [en línea]. Disponible en: <http://www.amwa.tv/index.shtml> [Consultado el 04/07/2011]
- Audiovisual and media policies. Protection of film heritage [en línea]. Disponible en: http://ec.europa.eu/avpolicy/reg/cinema/index_en.htm [Consultado el 04/07/2011]
- EFG (European Film Gateway): A Gateway to Europe's Film Heritage [en línea]. Disponible en: http://ec.europa.eu/avpolicy/reg/cinema/experts/index_en.htm [Consultado el 04/07/2011]
- Europa Film Treasures [en línea]. Disponible en: <http://www.europafilmtreasures.es/> [Consultado el 04/07/2011]
- Europe's finest [en línea]. Disponible en: <http://www.finest-film.com/> [Consultado el 04/07/2011]
- Filmarchives-online [en línea]. Disponible en: <http://www.filmarchives-online.eu/> [Consultado el 04/07/2011]
- Foro Pro-MPEG [en línea]. Disponible en: <http://www.pro-mpeg.org/> [Consultado el 04/07/2011]
- ISO (International Organization for Standardization) [en línea]. Disponible en: <http://www.iso.org/iso/home.html> [Consultado el 04/07/2011]
- MEDIA [en línea]. Disponible en: http://ec.europa.eu/culture/media/index_en.htm [Consultado el 04/07/2011]
- MIDAS. Moving Image Database for Access and Re-use of European film collections [en línea]. Disponible en: <http://www.midas-film.org> [Consultado el 04/07/2011]
- SMPTE. Society of Moving Pictures and Television Engineers [en línea]. Disponible en: <http://www.smpte.org/home/> [Consultado el 04/07/2011]